



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa de Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales, financiado con recursos del

FAM-AS

EJERCICIO FISCAL 2019



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**

Gobierno del Estado de Michoacán



Indetec

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

NOVIEMBRE DE 2020



Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa de Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales, financiado con recursos del

FAM-AS

EJERCICIO FISCAL 2019



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán



NOVIEMBRE DE 2020

Para efectos de esta Evaluación, se entenderá por:

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo;

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable;

DIF Estatal: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Michoacán;

EIASA: Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria;

DGPYP: Dirección General de Programación y Presupuesto;

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

Evaluación Estratégica del Desempeño: Es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales, permite al evaluador externo valorar los resultados de la aplicación de recursos; muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión; se identifica la relación entre el destino de los recursos y las estrategias de desarrollo sostenido planteadas; y se analiza la evolución de la orientación y ejercicio de los recursos;

Evaluación Externa: A la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

Evaluador Externo: Es el encargado de aplicar la evaluación externa;

FAM-AS: Fondo de Aportaciones Múltiples, Asistencia Social.

Fondo: Recursos de Gasto Federalizado transferido por medio de aportaciones del Ramo 33 específicamente para el FAM-AS.

Fuentes de Información: Son los documentos, lineamientos normativos y bases de datos enviados por las Unidades Responsables del Gasto, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias.

Gasto Federalizado: Recursos que el Gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios.

Indicadores: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados;

Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

Indicadores de Desempeño: Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas;

LCF: Ley de Coordinación Fiscal;

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental;

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG.

PAE: Programa Anual de Evaluación;

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación;

PND: Plan Nacional de Desarrollo;

Población o área de enfoque atendida: Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado;

Población o área de enfoque objetivo: Población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

Población o área de enfoque potencial: Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

Pp: Programa presupuestario. Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria;

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

Problema o necesidad: Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno;

Programa: Programa Presupuestario de Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales;

SFA: Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo de Aportaciones Múltiples en su vertiente Asistencia Social (FAM-AS por sus siglas y de aquí en adelante para esta evaluación), es una aportación de recursos que la Federación trasfiere a las Entidades federativas, correspondiente al 46% del total del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), cuyo destino es exclusivo para el otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social.

La Unidad Responsable del Gasto a nivel nacional es el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF por sus siglas y de aquí en adelante para esta evaluación), que además se encarga de coordinar y administrar los recursos del FAM-AS mediante la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), a través de la cual se "Contribuye a la seguridad alimentaria de la población atendida, mediante la implementación de programas alimentarios con esquemas de calidad nutricia, acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos".

Con ello, el Sistema Nacional DIF busca promover una alimentación correcta en individuos, familias y comunidades en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, a través de la entrega de apoyos alimentarios en el contexto de salud y alimentación actual, con perspectiva familiar y comunitaria, regional, de género; y como apoyo a la seguridad alimentaria en el hogar y la familia.

A nivel estatal, los recursos del FAM-AS son coordinados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Michoacán, y se ejecutan mediante el Programa Presupuestario de Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales, con el fin de *"Contribuir a fomentar la integración social basada en un sentido de comunidad, solidaridad y trabajo colaborativo y contribuir a promover la inclusión y la no discriminación a través de la cultura, la educación, el trabajo y la igualdad real de oportunidades"*.

El objetivo del Programa de Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales, financiado con recursos del FAM-AS en la entidad federativa, logra *Contribuir al fortalecimiento y bienestar de las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, mediante estrategias y acciones de difusión, prevención y atención, a través de programas con perspectiva familiar, comunitario y con enfoque de derecho*; mismo que se alinea con la normatividad aplicable al programa.

En la información de evidencia se observa que el DIF Estatal de Michoacán cuenta con Mecanismos y Reglas de Operación de los Programas Asistenciales, así como un Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, un Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, y un Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana. De igual manera, cuenta con elementos que facilitan la integración de un Plan o Programa Institucional, y con ello, cumplir con el "Capítulo II De

la Planeación y Programación”, de la Ley General de Desarrollo Social; así como con un diagnóstico sobre la problemática que se resuelve con el Programa mediante el destino de los recursos.

En materia de los indicadores estratégicos y de gestión, se observa que no todos cumplen con los criterios de validación CREMAA emitidos por el CONAC, al tiempo que no se identifican las fichas técnicas de estos; y que en el periodo de 2019 sólo se reporta la meta programa y cumplida de un indicador a nivel de Componente, del total de indicadores de responsabilidad estatal en la MIR federal del Fondo.

Respecto al comportamiento de los recursos, se advierte que se devengó y pagó el presupuesto autorizado para 2018, y de ejercidos correspondientes al ejercicio 2019, fueron devengados y pagados en un 100% incluido el reintegro por un monto de \$ 4, 831, 046 pesos.

Por tanto, a partir de los datos analizados se advierte que el recurso modificado muestra un incremento del 19.19% nominal, y que el Fondo en 2019 principalmente se destinó a “Productos alimenticios” y “Ayudas sociales a personas”.

En materia de operación del Programa, en la información de evidencia se observa que el DIF Estatal de Michoacán cuenta con un calendario de distribución de los recursos desde la federación para entidades federativas y municipios; procedimientos desde el SNDIF y de la Secretaría de Finanzas y Administración Estatal; y un Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, en donde se identifican procedimientos para la gestión y operación del gasto federalizado; donde se establecen los procesos oficiales para la ministración de los recursos del Fondo en la entidad federativa.

De igual modo, las actividades asociadas a los componentes de la MIR del Programa se identifican en el Manual de Procedimientos y en las Reglas de Operación de los Programas Asistenciales que opera el DIF Estatal de Michoacán, y éstas son congruentes con los procesos oficiales establecidos.

De la Cobertura y Focalización se observa que no se identifica de forma clara y concreta un documento oficial que contenga de manera integrada la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida con los bienes y servicios que componen el Programa sujeto de evaluación; y que además, en dicho documento se incorporen la metodología para su cuantificación, la revisión y plazo de actualización, y las metas de cobertura anual y a mediano y largo plazo; por tanto, se advierte que el DIF Estatal de Michoacán no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo.

Respecto al Ejercicio de los Recursos, el presupuesto fue ejercido al 99.20%, y el DIF Estatal de Michoacán realizó una devolución a la Tesorería por un monto de \$4,831,046 reportado como recurso no ejercido en el año fiscal 2019; sin embargo, dado que no se cuenta con una estrategia de cobertura documentada, no fue posible calcular el costo efectividad ni el costo promedio por beneficiario atendido.

Finalmente, de los Aspectos Susceptibles de Mejora, como parte de las evaluaciones externas realizadas, fueron emitidas recomendaciones que a su vez se incorporaron como ASM en los documentos de trabajo, y de acuerdo con la evidencia, la mejora de la gestión del Programa se encuentra en proceso y se informa que su conclusión culminará en el mes de diciembre de 2020.

Considerando el análisis FODA, realizado a partir de la respuesta a las preguntas metodológicas que componen los Términos de Referencia para esta evaluación, se identificaron los siguientes aspectos a mejorar:

1. Elaborar un Programa Estratégico Institucional que incluya un procedimiento documentado, que contemple el mediano y/o largo plazo, que establezca los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente, que cuente con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos, y que contemple la gestión y generación de los bienes y servicios contenidos en la MIR del Programa.
2. Realizar una evaluación en materia de diseño, o en su caso, verificar el factor relevante del objetivo y de ahí, construir el indicador con base en la Guía Técnica emitida por la SHCP o por el CONEVAL.
3. Elaborar las fichas técnicas de los indicadores que miden el desempeño del Programa y con ello, dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por el CONAC en la materia.
4. Incorporar a la MIR del Programa las metas asociadas a los indicadores tomando la misma unidad de medida de éstos, con el objeto de contar con el referente obligado que permita dar el seguimiento, monitoreo y evaluación del mismo.
5. Revisar el diseño del Programa, dado que los procesos de gestión que se integran hacia componentes deben reflejar en las “actividades” de la MIR.
6. Diseñar la planeación del Programa siguiendo los pasos de la Guía Técnica emitida por SHCP o el CONEVAL, con el objeto de que los ámbitos de desempeño del Programa sean acordes con lo establecido en la Metodología del Marco Lógico.
7. Documentar una estrategia de cobertura que abarque el mediano y largo plazo, con metas de atención referidas a la población que presenta el problema que se soluciona mediante las acciones del Programa.
8. Documentar un reporte integral oficializado que incluya de manera integrada la descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida con los recursos del Fondo
9. Elaborar y documentar un reporte oficializado que incluya de manera integrada la descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida con los recursos del FAM-AS

Contenido

| | |
|--|-----|
| Introducción | 13 |
| Objetivos | 14 |
| Metodología | 14 |
| Descripción de las Características del Programa de Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales, Financiado con Recursos de FAM-AS | 17 |
| Tema I. Resultados..... | 23 |
| Tema II. Operación | 59 |
| Tema III. Cobertura y Focalización..... | 73 |
| Tema IV. Ejercicio de los Recursos | 79 |
| Tema V. Aspectos Susceptibles de Mejora..... | 85 |
| Tema VI. Conclusiones..... | 95 |
| Anexos..... | 101 |
| Anexo 1. Análisis FODA..... | 103 |
| Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora..... | 109 |
| Anexo 3. Hallazgos | 113 |
| Anexo 4. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)..... | 119 |
| Anexo 5. Fuentes de Información | 129 |

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85, fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 54, 61 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 129 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 35 fracción IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán; 96, 97, 98 y 99 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 14, 17, fracción II y 19, fracciones I y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Centraliza del Estado de Michoacán de Ocampo; 6, fracción II y 39 del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo; y, considerando los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño de fecha 15 de abril del año 2019, en donde se establecen las bases técnicas y de operación de la evaluación; la Secretaría de Finanzas y Administración publicó el Programa Anual de Evaluación 2020, con la finalidad de proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos económicos, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos; así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

En tal sentido, el presente documento contiene la Evaluación Estratégica del Desempeño del Programa de Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales, financiado con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para la Asistencia Social FAM-AS, realizada con base en los Términos de Referencia emitidos por la Dirección de Programas y Proyectos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Michoacán.

Lo anterior, con apego a lo establecido en la Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, referente a la importancia de que los estados realicen evaluaciones estratégicas que sirvan a la entidad federativa para mejorar el ejercicio de los recursos y el desempeño de sus Programas financiados con recursos de Gasto Federalizado.

OBJETIVOS

Objetivo General:

Evaluar, de conformidad con la normatividad aplicable, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos:

- *Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.*
- *Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios generados y distribuidos a través de los Programas Presupuestarios.*
- *Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos del Fondo sujeto de evaluación, respecto al desempeño y los resultados logrados.*
- *Identificar hallazgos relevantes;*
- *Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes; e*
- *Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).*

METODOLOGÍA:

Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por parte del DIF Estatal de Michoacán y enviados como “fuentes de información”, con el fin de identificar la diferencia entre el desempeño real y el esperado, así como las estrategias implementadas para su consecución.

Contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, que son: Resultados; Operación; Cobertura; Ejercicio de los recursos; y Aspectos Susceptibles de Mejora; organizados de la siguiente manera:

| Tema de Análisis | Cantidad de Preguntas Metodológicas por Tema de Análisis |
|---|--|
| Descripción de las características del Programa presupuestario y del Fondo de financiamiento. | 0 |
| I. Resultados. Analiza la contribución y alineación entre los objetivos y estrategias del Programa, con los objetivos de desarrollo y las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y los objetivos de desarrollo y las estrategias el Plan Nacional de Desarrollo vigente en el 2018; y expone y analiza los logros alcanzados de acuerdo con los indicadores estratégicos y de gestión, en relación con los recursos económicos ejercidos. | 10 |
| II. Operación. Analiza las Reglas de Operación del Programa o Programas que operan con el recurso sujeto de evaluación, los Lineamientos de Ejecución del Fondo de financiamiento, las instancias y/o agentes involucrados, los mecanismos de supervisión a nivel estatal, y los mecanismos de distribución de los bienes y servicios a los beneficiarios. | 3 |
| III. Cobertura y Focalización. Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior, del o los Programas que operan con recursos del Fondo sujeto a evaluación. | 2 |
| IV. Ejercicio de los recursos. Analiza el ejercicio de los recursos para el periodo 2019 del Fondo sujeto de evaluación. | 3 |
| V. Aspectos Susceptibles de Mejora. Identifica si el Programa o Programas que operan con recursos del Fondo fue sujeto a evaluaciones externas y, en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas mediante los ASM registrados. | 2 |
| Total | 20 |

Identifica los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa presupuestario y del Fondo o recurso de financiamiento sujeto de evaluación.

Incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, identificadas en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada reto (o debilidad) identificados.

Refiere una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados; e incluye un Resumen Ejecutivo.

Finalmente, incorpora y enlista recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del Programa Presupuestario que opera con recursos del Fondo sujeto de evaluación, determinadas como: “Aspectos Susceptibles de Mejora”.

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAR, NUTRICIÓN Y SERVICIOS ASISTENCIALES, FINANCIADO CON RECURSOS DE FAM-AS

De acuerdo con la estrategia programática del Presupuesto de Egresos de la Federación¹, los recursos del FAM en su componente de Asistencia Social son aportaciones económicas que transfiere la Federación a las Entidades Federativas², cuyo destino³ específico son desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social⁴.

En términos de lo dispuesto por los artículos 172, de la Ley General de Salud, así como 9, 27 y 28, de la Ley de Asistencia Social, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, es el organismo del Gobierno Federal que tiene dentro de sus objetivos la promoción de la Asistencia Social, la prestación de servicios en ese campo y la realización de las demás acciones que en dicha materia realicen las instituciones públicas; al cual le corresponde coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada.⁵

Asimismo, se precisa que se debe proporcionar orientación a la población respecto de la importancia de la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y su relación con los beneficios a la salud; diseñar y ejecutar políticas públicas que propicien la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, que contrarreste eficientemente la desnutrición, el sobrepeso, la obesidad; promover e impulsar programas y campañas de información sobre los buenos hábitos alimenticios, una buena nutrición y la activación física; y la promoción de un estilo de vida saludable; nutrición, orientación alimentaria y activación física; y orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, y activación física para la salud.⁶

Específicamente, en la Ley de Asistencia Social se determina que tiene derecho a la asistencia social los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.⁷

¹ Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019. Ramo General 33. Fondo de Aportaciones Múltiples, en su vertiente de Infraestructura Educativa. Pág. 8. recuperado de: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2019/docs/33/r33_ep.pdf

² Artículo 41 de la Ley de Coordinación Fiscal. - El Fondo de Aportaciones Múltiples se distribuirá entre las entidades federativas de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

³ Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal. Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social.

⁴ Artículo 4.- Tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar.

⁵ Aviso por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2019, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas. En DOF, 31 de enero de 2019. Desde https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549289&fecha=31/01/2019

⁶ Arts. 6º, 7º, 27, 110 y 111, de la Ley General de Salud. En: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_240120.pdf

⁷ Ley de Asistencia Social. DOF. Última reforma publicada el día 24/04/2018.

En tal sentido, en la misma ley se menciona que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Salud, corresponde a los gobiernos de las entidades federativas en materia de salubridad general, como autoridades locales y dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salud en materia de asistencia social, con base en las Normas Oficiales Mexicanas que al efecto expide la Secretaría de Salud o el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Asimismo, se indica que los sujetos de atención de la asistencia social tendrán derecho a recibir servicios de calidad, con oportunidad y con calidez, por parte de personal profesional y calificado; que los sujetos y las familias, en la medida de sus posibilidades, participarán en los distintos procesos de la asistencia social, como la capacitación, rehabilitación e integración, y que los familiares serán corresponsables de esa participación y aprovechamiento.

Por otro lado, y como parte de la normatividad aplicable, la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), a través de la cual se *“Contribuye a la seguridad alimentaria de la población atendida, mediante la implementación de programas alimentarios con esquemas de calidad nutricia, acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos”*⁸; es el resultado de la coordinación interinstitucional entre el Sistema Nacional DIF (SNDIF) y los Sistemas Estatales DIF (SEDIF) a través de la cual se definen los programas y acciones encaminados a brindar asistencia social alimentaria y fortalecer el desarrollo comunitario de la población vulnerable; y sus lineamientos constituyen el instrumento de coordinación más importante.

En tales lineamientos se identifican las normas oficiales mexicanas aplicables a la materia, correspondientes a:

- *Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, Para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo;*
- *Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud.*
- *Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.*
- *NOM-051-SCFI/SSA1-2010 “Especificaciones Generales de Etiquetado para Alimentos y Bebidas no Alcohólicas Preenvasados- Información comercial y sanitaria*
- *Así como la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes.*

⁸ Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2019. En: <http://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/EIASA%202019.pdf>

De acuerdo con la normatividad antes citada, los recursos del FAM-AS en la entidad federativa son coordinados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Michoacán (DIF Michoacán), y se ejecutan mediante el Programa Presupuestario de Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales, con el fin de “Contribuir a fomentar la integración social basada en un sentido de comunidad, solidaridad y trabajo colaborativo y contribuir a promover la inclusión y la no discriminación a través de la cultura, la educación, el trabajo y la igualdad real de oportunidades”.

En la Ley de Asistencia Social del Estado de Michoacán de Ocampo⁹, cuyo objeto es *definir, regular y fijar las bases y procedimientos de la asistencia social, promover el desarrollo integral de la familia, apoyar la formación, subsistencia, y desarrollo de las personas que carezcan de integración familiar o de familia, así como organizar y dotar de competencia al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia estableciendo las bases concurrentes con el Ejecutivo del Estado, el Sistema Estatal de Desarrollo Social y los sectores privado y social*; se observa que los servicios básicos en materia de asistencia social¹⁰, concordantes con los servicios que componen (Componentes) el Programa sujeto de evaluación, son:

V. La prestación de servicios de asistencia jurídica y de orientación social a menores, ancianos y minusválidos de escasos recursos;

VIII. La orientación nutricional y la alimentación complementaria a la población de escasos recursos y de zonas marginadas; y

IX. Las acciones tendientes a alcanzar el desarrollo, mejoramiento e integración de la población en sus aspectos social y familiar, creando conciencia de los beneficios de estas acciones y de la necesidad de que en ellas debe contarse con la participación activa y organizada de la propia población.

En cuanto al tema presupuestal, la calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019¹¹ de los recursos del Ramo General 33, del que forma parte el FAM, se determina con base en la información proporcionada por las secretarías de Educación Pública, de Salud, de Bienestar y de Hacienda y Crédito Público, tomando en consideración las Bases de Coordinación InterSecretaríal en Materia de Ejecución Presupuestaria de fecha 26 de enero de 1998, y conforme a las asignaciones contenidas en los anexos 1, inciso C, y 22 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

⁹ Ley de Asistencia Social del estado de Michoacán de Ocampo. En: <http://congresomich.gob.mx/file/LEY-DE-ASISTENCIA-SOCIAL-REF-26-DIC-2017.pdf?tp=1>

¹⁰ Artículo 6º. de la Ley de Asistencia Social del Estado de Michoacán de Ocampo.

¹¹ Artículo Quinto del ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33

En tal sentido, el monto aprobado para el 2019 por concepto del FAM-AS para *la entidad federativa Michoacán*, tomando como base las variables correspondientes al *Índice de Desempeño e Índice de Vulnerabilidad Social*, fue de \$604,667,080¹² pesos.

Asimismo, se observa que en el Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo¹³, al titular de la Dirección de Programación y Presupuesto le corresponde integrar la información de los diferentes programas presupuestarios a cargo de las dependencias, coordinación y entidades, así como de los organismos autónomos a través del documento denominado Análisis Programático Presupuestal, mismo que se anexa al Presupuesto de Egresos de manera trimestral y anual; y requerir a las unidades programáticas presupuestarias los informes mensuales de cumplimiento de metas de trabajo para analizar el correcto desempeño de su plan.

De igual manera y como parte del texto, se incluyen los artículos 13 y 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, en donde se precisa que, una vez aprobado el presupuesto, sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos; y en caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, el Ejecutivo de la Entidad Federativa, por conducto de la Secretaría de Finanzas o su equivalente, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden: Gastos de comunicación social; Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población; y Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

Tal situación se prevé en ARTÍCULO 9° del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2019, en donde se enuncia que, *en caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la ley de Ingresos, el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance Presupuestario y del Balance Presupuestario de recursos disponibles, deberá aplicar los ajustes en la misma proporcionalidad al Presupuesto de Egresos aprobado en el presente Decreto, para el Poder Legislativo y Judicial, Organismos Autónomos, Dependencias y Entidades.*

¹² Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. DOF 21/01/2019. recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5548475&fecha=21/01/2019; y AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2019, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas. En: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549289&fecha=31/01/2019 https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549289&fecha=31/01/2019

¹³ REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO TEXTO ORIGINAL Publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 14 de octubre de 2017, sección extraordinaria, tomo CLXVIII, núm. 37 bis.

Finalmente, y como parte del procedimiento para ministrar la información relativa, en el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria¹⁴, se precisa que las dependencias y entidades que suscriban convenios de coordinación para transferir recursos de sus presupuestos a las entidades federativas con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos y materiales, deberán, una vez autorizada la aplicación de recursos y formalizado el convenio, ministrar los recursos conforme a los términos y el calendario previstos en el mismo, con cargo a sus presupuestos y de acuerdo con las disposiciones aplicables; entregar y calendarizar los recursos, garantizando su aplicación oportuna, con base en la disponibilidad de recursos y en la programación de metas y objetivos establecida en sus presupuestos, atendiendo los requerimientos de las entidades federativas; precisar los objetivos y metas, con base en indicadores de desempeño, que se prevé alcanzar mediante la aplicación de los recursos públicos federales convenidos, mismos que deberán ser congruentes con los programas autorizados en el Presupuesto de Egresos; establecer en los convenios que los recursos transferidos se destinen exclusivamente a los destinos previstos en los respectivos convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación, conforme a las disposiciones aplicables; y establecer en los convenios el compromiso de las entidades federativas de entregar la documentación comprobatoria y la información adicional que sea requerida por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus respectivas competencias. Dicha documentación debe ser identificada con un sello que indique el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente.

Asimismo, se destaca que los recursos transferidos a las entidades federativas en el marco de los convenios de coordinación en materia de reasignación y, en su caso, los rendimientos financieros generados, que por cualquier motivo no hayan sido devengados al 31 de diciembre, deberán ser reintegrados a la Tesorería dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal conforme a las disposiciones aplicables.

En tanto que, en el Artículo 23 de la LFPRH, se señala que, *en el ejercicio de sus presupuestos, las dependencias y entidades se sujetarán estrictamente a los calendarios de presupuesto autorizados a cada dependencia y entidad en los términos de las disposiciones aplicables, atendiendo los requerimientos de las mismas. Las dependencias y entidades remitirán a la SHCP sus proyectos de calendarios en los términos y plazos establecidos por el Reglamento, y autorizará los calendarios tomando en consideración las necesidades institucionales y la oportunidad en la ejecución de los recursos para el mejor cumplimiento de los objetivos de los programas, dando prioridad a los programas sociales y de infraestructura.*

En tal sentido, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Michoacán (O DIF Estatal de Michoacán, según las definiciones del glosario), indicó lo siguiente (en pesos):

¹⁴ Artículo 224. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la LFPRH.

| Aprobado | Modificado | Recaudado (Ministrado) | Comprometido | Devengado | Ejercido | Pagado |
|-------------|-------------|---------------------------|--------------|-------------|-------------|-------------|
| 604,667,080 | 604,667,080 | 604,667,080 | 599,836,034 | 599,836,034 | 599,836,034 | 599,836,034 |

Observaciones: se realizó devolución de \$4,831,046 pesos como no ejercido del recurso aprobado para 2019.



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DEL
PROGRAMA DE PROMOCIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAR,
NUTRICIÓN Y SERVICIOS ASISTENCIALES

EJERCICIO FISCAL 2019

Tema I. Resultados



Pregunta 1. ¿Cuál es la contribución del o los Programas presupuestarios financiados con recursos del Fondo sujeto de evaluación, hacia los Objetivos de Desarrollo Nacional, Sectorial y Estatal?

RESPUESTA:

La MIR del Programa de Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales¹⁵, financiado con recursos del FAM-AS en la entidad federativa, establece como objetivo: *Las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias en estado vulnerable cuentan con suficiente asistencia social*, mismo que a su cumplimiento, de acuerdo con el objetivo de impacto o Fin, se logra *Contribuir al fortalecimiento y bienestar de las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, mediante estrategias y acciones de difusión, prevención y atención, a través de programas con perspectiva familiar, comunitario y con enfoque de derecho.*

De igual manera, se observa que el objetivo de impacto o Fin del Programa está alineado con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, a través de la estrategia 5.1.2 *Brindar seguridad alimentaria*, del Eje 5. *Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitados.*

El siguiente cuadro muestra la alineación de los objetivos de resultados del Programa financiado con recursos del FAM-AS, ejercicio fiscal 2019, con los objetivos de desarrollo sectorial a nivel estatal, y nacional, sus estrategias y líneas de acción.

| | |
|--|--|
| <p>Fin o Impacto esperado del Programa presupuestario</p> | <p>Contribuir al fortalecimiento y bienestar de las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, mediante estrategias y acciones de difusión, prevención y atención, a través de programas con perspectiva familiar, comunitario y con enfoque de derecho.</p> |
| <p>Propósito o Resultado esperado del Programa presupuestario</p> | <p>Las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias en estado vulnerable cuentan con suficiente asistencia social.</p> |

¹⁵ Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana. Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal. Matriz de indicadores 2019.

| Plan de Desarrollo | Eje | Objetivo | Estrategia | Línea de Acción |
|---|--|--|---|---|
| Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024¹⁶ | IV.2 Bienestar: Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios. | Objetivo 2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales. Objetivo 2.3 Promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. | 2.1.1 Diseñar, desarrollar e implementar una política pública integral, multisectorial dirigida a la Primera Infancia, basada en atención especializada con énfasis en salud, nutrición, educación y cuidados. 2.1.2 Priorizar las políticas y programas de bienestar que tengan como objetivo salvaguardar los derechos de niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. 2.3.3 Fortalecer el marco normativo aplicable a todos los actores que intervienen en la formación de hábitos alimenticios saludables, con especial énfasis en niñas, niños, adolescentes y jóvenes. 2.3.4 Garantizar la disponibilidad de alimentos en los hogares que respondan a las necesidades nutricionales, diversidad y cultura. | El bienestar prioritariamente para los grupos vulnerables, quienes sufren por carencias, olvido y abandono; en especial, a los pueblos indígenas de México. Por el bien de todos, primero los pobres. El bienestar desde una perspectiva de derechos y de ciclo de vida: mujeres, primera infancia, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad. La salud para el bienestar. La garantía del derecho del pueblo a la alimentación. |

¹⁶ Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. Págs.: 83, 95 y 98. En: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>

| Plan de Desarrollo | Eje | Objetivo | Estrategia | Línea de Acción |
|---|---|---|---|--|
| Programa Sectorial de Salud 2019-2024¹⁷ | OP5. Salud y Bienestar | Fomentar condiciones que procuren la calidad de vida de la población bajo un enfoque integral, a partir de la prevención y sensibilización de los riesgos para la salud, así como el tratamiento y control de las enfermedades, especialmente los de mayor impacto en la población. | 5.2 Salud y asistencia social brindada a Niñas, Niños y Adolescentes | 5.2.6 Fortalecer el modelo integral de asistencia social, para la promoción del desarrollo integral infantil y cuidado cariñoso y sensible a las necesidades de niñas y niños. 5.2.7 Promover campañas que procuren hábitos y comportamientos saludables en los entornos escolares, a través de la coordinación interinstitucional y un modelo integral que considere la diversidad cultural. |
| Programa Sectorial de Salud, Seguridad y Asistencia Social 2015-2021 del estado de Michoacán | Asistencia social y alimentaria a la población más vulnerable de Michoacán. | Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población en el Estado de Michoacán. | El Programa Sectorial de Salud, Seguridad y Asistencia Social 2015-2021 del estado de Michoacán que se presenta está debidamente alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), acorde con la Política Social de construir un país con bienestar y con desarrollo sostenible. | -Combatir la carencia alimentaria de la población a través de políticas públicas coordinadas y concurrentes, priorizando la atención de las familias en extrema pobreza. -Adecuar el marco jurídico para fortalecer a la seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación. |

¹⁷ Programa Sectorial de Salud 2019-2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2020. En: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&fecha=17/08/2020

| Plan de Desarrollo | Eje | Objetivo | Estrategia | Línea de Acción |
|--|---|--|---|--|
| <p>Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021¹⁸</p> | <p>5. Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitados.</p> | <p>5.1 Garantizar la inclusión y equidad educativa, salud y vivienda entre todos los grupos de la población.</p> | <p>5.1.2 Brindar seguridad alimentaria.</p> | <p>5.1.2.1 Garantizar la seguridad alimentaria en población lactante, infantil, mujeres embarazadas y adultos mayores.</p> <p>5.1.2.2 Ampliar la cobertura de comedores escolares con calidad nutricional enfocando los mayores esfuerzos en las zonas, municipios y comunidades con mayor carencia alimentaria.</p> |

¹⁸ Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021.

Pregunta 2. El Ente Público que ejecuta los Recursos del Fondo y opera el Programa presupuestario ¿Cuenta con un Programa Estratégico Institucional, o documento formalizado con las siguientes características?

- *Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados; es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.*
- *Contempla el mediano y/o largo plazo.*
- *Establece los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente.*
- *Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos.*
- *Contempla la gestión y generación (producción) de los bienes y servicios contenidos en la MIR del o los Programas Presupuestarios financiados con recursos del Fondo sujeto de evaluación.*

RESPUESTA: NO

En primera instancia y en apego a los Términos de Referencia, en la evidencia no se identifica un Programa Estratégico Institucional, o documento formalizado, derivado de ejercicios de planeación que contemple el mediano y/o largo plazo, en donde se establezcan los resultados que se quieren alcanzar como Institución con sus respectivos indicadores, que parta de una Misión y Visión Institucional, con objetivos estratégicos institucionales, indicadores y metas.

Cabe señalar que la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, emitió y publicó la Guía Técnica para la Elaboración de Programas y sus Reglas de Operación¹⁹, en donde se precisa que su alcance es de *carácter general y de observancia para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en la elaboración y actualización de sus Programas y Reglas de Operación*, con el objetivo de *Apoyar y proporcionar a las dependencias y entidades los elementos técnicos necesarios para la elaboración y/o actualización de los Programas Sociales y Reglas de Operación que llevan a cabo, con el objeto de fomentar el desarrollo del Estado en el ámbito de sus respectivas competencias.*

¹⁹ Guía Técnica para la Elaboración de Programas y sus Reglas de Operación 2015-2021. Septiembre de 2018. En: <http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/download/Guia-Tecnica-Programas-y-sus-Reglas-Operacion-2018.pdf>

En tal sentido, se identificó los siguiente:

- *Programa de Desayunos Escolares y sus Reglas de Operación.*²⁰
- *Programa de Becas para Menores Trabajadores del Estado de Michoacán y sus Reglas de Operación.*
- *Programa de Becas para Personas con Discapacidad y sus Reglas de Operación.*²¹
- *Programa de Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo y sus Reglas de Operación.*²²
- *Programa de Apoyos Directos Asistenciales a Personas en Estado de Vulnerabilidad y sus Reglas de Operación.*²³
- *Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 días de vida y para Personas de Atención Prioritaria y sus Reglas de Operación (a partir del 2020).*²⁴
- *Programa de Salud y Bienestar Comunitario.*²⁵

Sin embargo, no se identifica algún Programa Institucional con las características solicitadas en la pregunta metodológica.

Al respecto, se señala que el Capítulo II “De la Planeación y la Programación”, de la Ley General de Desarrollo Social²⁶, precisa que “*La planeación del desarrollo social incluirá los programas municipales; planes y programas estatales; programas institucionales, regionales y especiales; así como el Programa Nacional de Desarrollo Social y el Plan Nacional de Desarrollo (art. 13); que la Política Nacional de Desarrollo Social debe incluir, cuando menos, las siguientes vertientes (se citan dos aplicables): I. Superación de la pobreza a través de la educación, la salud, *de la alimentación nutritiva y de calidad*, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación, II. Seguridad social y *programas asistenciales*; entre otros (art. 14); y que *los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Gobierno Federal harán del conocimiento público cada año sus programas operativos de desarrollo social, a través de los medios más accesibles a la población, en un plazo máximo de 90 días a partir de la aprobación de sus presupuestos de egresos anuales respectivos (art. 16).**

Por último, es importante mencionar que el DIF Estatal cuenta con una MIR del Programa sujeto de evaluación financiado con recursos del Fondo, en donde se identifica la gestión y generación (producción) de los bienes y servicios que lo componen; esto es, los componentes.

²⁰ Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. 22 de octubre de 2019.

²¹ <http://dif.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2020/10/Reglas-de-Operacion-Becas-para-Menores-trabajdores.pdf>

²² <http://dif.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2020/10/Reglas-de-Operacion-Jornadas-Optometricas-y-Becas-personas-con-Discapacidad.pdf>

²³ <http://dif.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2020/10/Reglas-de-Operaci%C3%B3n-Apoyos-Directos-Asistenciales.pdf>

²⁴ <http://dif.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2020/10/6a-8520.pdf>

²⁵ <http://dif.michoacan.gob.mx/programa-psbc/>

²⁶ Ley General de Desarrollo Social, vigente. En DOF del 25/06/2018. En: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf

Tales actividades o procesos de gestión también se identifican en los procesos correspondientes a “Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables otorgada” y a “Becas para personas con discapacidad otorgadas” (previamente citados); por lo que se facilita el desarrollo y elaboración de un Programa Estratégico Institucional, para lo cual, se recomienda revisar la siguiente publicación²⁷: *Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público*.

Asimismo, otro de los instrumentos que facilitan la integración de un Plan o Programa Institucional es el Manual de Organización del DIF²⁸, en donde, a partir del objetivo, es posible definir objetivos estratégicos institucionales con sus respectivos indicadores, así como las metas a corto, mediano y largo plazo.

²⁷ Armijo, M. (2011). *Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público*. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES-CEPAL), en: https://www.cepal.org/ilpes/publicaciones/xml/8/44008/SM_69_MA.pdf

²⁸ Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Quinta Sección. Viernes 20 de septiembre de 2019.

Pregunta 3. La dependencia o dependencias ejecutoras del Fondo cuentan con un diagnóstico sobre la (las) problemática que, mediante el (o los) Pp estatal financiado con tales recursos, se contribuye a atender?

RESPUESTA: SÍ

Por un lado, en la MIR del Programa sujeto de evaluación se describe como Fin *Contribuir al fortalecimiento y bienestar de las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, mediante estrategias y acciones de difusión, prevención y atención, a través de programas con perspectiva familiar, comunitario y con enfoque de derecho;* cuyo indicador es el índice de Desarrollo Humano. En tanto que el objetivo de su Propósito es que *Las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias en estado vulnerable cuentan con suficiente asistencia social;* cuyo indicador es la variación porcentual anual de la población vulnerable atendida.

En tal sentido, se identifica que, en Michoacán, la población total asciende a 4,584,471 de habitantes que representa el 3.9% de la población total del país²⁹. De estos, el 6.9% son personas con discapacidad; el 34.5% son menores de edad; el 3.4 es población indígena; y el 8% son personas adultas mayores.

La medición de pobreza de 2018³⁰ muestra que, en el estado de Michoacán, el porcentaje de menores de edad en pobreza fue 4.1 puntos porcentuales mayor que el porcentaje nacional en el mismo año, ocupando el lugar 9 de esta carencia respecto a las demás entidades federativas con aproximadamente 832,500 menores de edad en esta situación; en tanto que, el porcentaje de adultos mayores en pobreza se situó 4.8 puntos por arriba del porcentaje nacional en el mismo año, ocupando el lugar 11 respecto a las demás entidades federativas con aproximadamente 188,200 adultos mayores pobres.

En el mismo informe, se precisa que en Michoacán (2018), el porcentaje de personas con discapacidad en situación de pobreza estuvo 3.5 puntos porcentuales por arriba del porcentaje nacional en el mismo año, ocupando el lugar 10 respecto a las demás entidades federativas con aproximadamente 233,000 personas en esta situación de vulnerabilidad. En ese sentido, la población de personas con discapacidad en pobreza fue 6.8 puntos porcentuales mayor que el porcentaje de personas sin discapacidad en la misma situación.

De igual manera, el informe menciona que el acceso a los servicios de salud disminuyó en el período 2008-2018 en 34.4 %, que representa aproximadamente a 1,422,300; es decir, de casi 2,417,500 en 2008 pasó a 995,100 en 2018.

Como resultado del análisis, el informe muestra que, en 2018, el porcentaje de la población con carencia por acceso a la alimentación en Michoacán fue 0.6 puntos porcentuales mayor que el porcentaje nacional, ocupando el lugar 12 entre las 32 entidades federativas por sus niveles en esta carencia. En

²⁹ Encuesta Intercensal 2015.

³⁰ Informe de Pobreza. CINEVAL. En: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Michoacan_2020.pdf

tanto que, de los componentes de la misma, destaca el de seguridad alimentaria, el cual aumentó 13.7 puntos porcentuales entre 2008 y 2018³¹.

Como se advierte, la anterior problemática define la justificación del Programa sujeto de evaluación, en tanto que se identifica que los recursos del Fondo mediante el cual se financian los bienes y servicios son los adecuados para atender la problemática.

No obstante, es importante resaltar la necesidad de que, mediante dicha información y datos, así como aquellos que lo complementen por parte del DIF Estatal de Michoacán, se recomienda la construcción de un Árbol de Problemas que derive en uno de objetivos, a través de la Metodología del Marco Lógico³², en cumplimiento con las disposiciones normativas.³³

³¹ Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008, 2010, 2012, 2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 y 2018. Pág. 51. En: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Michoacan_2020.pdf

³² Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. SHCP, Subsecretaría de Egresos. En: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

³³ LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. CONAC (DOF, 16 de mayo de 2013). Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación.

Pregunta 4. ¿El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender el problema?

RESPUESTA: SÍ.

Considerando la problemática señalada en la respuesta a la pregunta metodológica anterior, así como el destino de los recursos del FAM-AS, se afirma que el destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atenderla.

En tal sentido se observa que, conforme a los Informes Trimestrales emitidos a través del SRFT-SHCP durante el periodo 2019, se devengó y ejercicio el 100% del recurso modificado, y la mayoría del recurso se destinó a productos alimenticios para personas en un 81.99%, seguido de ayudas sociales con el 13.27%³⁴.

En tales informes se observa que el destino de los recursos fue el siguiente:

- *Productos Alimenticios para Personas 81.99%*
- *Ayudas sociales a personas 13.27%*
- *Becas y otras ayudas para programas de capacitación 1.55%*
- *Otros equipos 1.35%*
- *Otros materiales y artículos de construcción y reparación 0.86%*
- *Materiales, accesorios y suministros médicos 0.39%*
- *Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro 0.35%*
- *Equipos y aparatos audiovisuales 0.3%*

³⁴ Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Informe Definitivo Ejercicio Fiscal 2019, avance financiero.

Pregunta 5. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión que miden el avance y cumplimiento de los objetivos y metas del o los Programas presupuestarios estatales financiados con recursos del Fondo, cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC?

RESPUESTA:

Los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico emitidos por el CONAC³⁵, señalan que los indicadores de desempeño deben verificar el nivel de logro alcanzado por el Programa, así como cumplir con los criterios que a continuación se describen:

- a) **Claridad:** que sean precisos e inequívocos;
- b) **Relevancia:** que reflejen una dimensión importante del logro del objetivo;
- c) **Economía:** que la información que proporcione sea necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
- d) **Monitoreable:** puede sujetarse a una verificación independiente;
- e) **Adecuado:** aporte una base suficiente para evaluar el desempeño; y
- f) **Aportación marginal:** en el caso de que existe más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe de proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Con la información anterior, se validaron los indicadores establecidos en la MIR del Programa, en donde se observa lo siguiente:

A Nivel de Fin, de acuerdo con la metodología lo que se mide es el “verbo” seguido de la contribución, y no el complemento que sigue después de la frase “a través de o mediante el (la)”. Por tanto, no cumple con el criterio de relevancia dado que la dimensión importante del logro del objetivo es el “*fortalecimiento y bienestar de las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad*”, mismo que se puede medir con un indicador tipo Proxy³⁶, dada la complejidad de medir “*fortalecimiento y bienestar*”.

A nivel de Propósito, el indicador no es claro porque la fórmula de cálculo, para que mida resultados entre un año y otro, requiere restar (-1) para que la variación se calcule de manera correcta; en tanto que, si lo que se quiere medir es el porcentaje de población vulnerable atendida, se divide la atendida entre la programada y se multiplica por 100.

³⁵ Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del CONAC.

³⁶ Indicador proxy: También llamado indicador indirecto, se usa ante la imposibilidad de medir lo que efectivamente es de importancia. El indicador mide una variable distinta a la que nos interesa de manera específica, pero presenta una relación lo más directa posible con el fenómeno en estudio. Manual para el diseño y la construcción de indicadores para monitoreo de programas sociales de México. CONEVAL. En: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

De acuerdo con la metodología del Marco Lógico, los “componentes” son bienes y servicios, y las “actividades” son acciones; en ese sentido, respecto al Componente 1 y la Actividad 1.1 se observa que, por un lado, los objetivos están invertidos. De igual manera, el indicador del Componente 1 no es relevante porque lo que se mide en este nivel son los bienes y servicios expresos al inicio de la oración que, para el caso, son las acciones de prevención implementadas y difundidas, y que perfectamente miden una gestión, por tanto, este es otro motivo por el que estaría en un nivel invertido respecto al Componente.

De igual manera, se observa que el Componente 2 y la Actividad 2.2, ambos son bienes y servicios y los indicadores no cumplen con el criterio de aporte marginal porque no proveen información adicional; por tanto, es recomendable que en el nombre del indicador se aclare la distinción sobre el lugar en el que se encuentra la población vulnerable que se atiende, lo que también les quita el punto de claridad.

Las Actividades 3.2, 3.3 y 3.4, son Componentes (bienes y servicios); no obstante, los indicadores cumplen con los criterios crema.

La Actividad 4.1 es un Componente, y su indicador no cumple con el aporte marginal; y las Actividades 5.4, 5.5 y 5.6, la fórmula de cálculo no es clara debido a que no se aclara si “número” es cantidad lograda. Es importante recalcar que son indicadores, y a través de éstos se mide el desempeño del Programa.

El siguiente cuadro da cuenta del análisis:

Plantilla para la Aplicación de los Criterios CREMAA

| Objetivos del Resumen Narrativo | Indicadores | Calificación de Criterios | | | | | | Puntaje Total | Seleccionado | |
|---|---|---------------------------|---|---|---|---|---|---------------|--------------|----|
| | | C | R | E | M | A | A | | SÍ | NO |
| <p>Fin: Contribuir al fortalecimiento y bienestar de las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, mediante estrategias y acciones de difusión, prevención y atención, a través de programas con perspectiva familiar, comunitario y con enfoque de derecho.</p> | <p>Índice de Desarrollo Humano (IDH) ((IDH del periodo específico - IDH anterior) / IDH anterior)</p> | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 5 | | No |
| <p>Propósito: Las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias en estado vulnerable cuentan con suficiente asistencia social.</p> | <p>Porcentaje de Población Vulnerable Atendida: (Población Vulnerable Atendida del año vigente/ Población Vulnerable Atendida del año anterior) * 100</p> <p>$PVA = (PVA_{2019} / PVA_{2018}) * 100$</p> | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 5 | | No |

| Plantilla para la Aplicación de los Criterios CREMAA | | | | | | | | | | |
|---|---|---------------------------|---|---|---|---|---------------|--------------|----|----|
| Objetivos del Resumen Narrativo | Indicadores | Calificación de Criterios | | | | | Puntaje Total | Seleccionado | | |
| | | C | R | E | M | A | | A | SÍ | NO |
| Componente 1: Acciones de prevención en los sectores público, social y privado, a favor de la atención, defensa y protección de los derechos de niñas, niños, adolescentes y adultos mayores implementadas y difundidas. | Porcentaje de cobertura de niñas, niños, adolescentes y adultos mayores en situación de vulnerabilidad atendidos. (Núm. de niñas, niños, adolescentes y adultos mayores en situación de vulnerabilidad atendidos / Total de niñas, niños, adolescentes y adultos mayores en el estado de Michoacán) *100 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 5 | | No |
| Actividad 1.1: Servicios de protección integral de niñas, niños, adolescentes y adultos mayores de acuerdo a los ordenamientos legales, de atención de casos en que se vean violentados sus derechos, ejerciendo las acciones legales correspondientes, así como de autorización, registro, certificación y supervisión de centros de asistencia social, otorgados. | Porcentaje de niñas, niños, adolescentes, adultos mayores e integrantes de sus familias atendidos a través de las distintas unidades operativas del Sistema DIF Michoacán, para evitar vulneración en sus derechos. (Número de Niñas, niños, adolescentes, adultos mayores e integrantes de sus familias atendidos / Total de Niñas, Niños, Adolescentes y adultos mayores en estado vulnerable) * 100 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 6 | | Sí |

| Plantilla para la Aplicación de los Criterios CREMAA | | | | | | | | | | |
|---|--|---------------------------|---|---|---|---|---------------|--------------|----|----|
| Objetivos del Resumen Narrativo | Indicadores | Calificación de Criterios | | | | | Puntaje Total | Seleccionado | | |
| | | C | R | E | M | A | | A | SÍ | NO |
| Componente 2: Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables otorgada. | Porcentaje de dotaciones otorgadas a personas en desamparo. (No. Dotaciones Otorgadas/ No. Dotaciones Programadas) *100 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 5 | | No |
| Actividad 2.1: Entrega de despensas a personas en situación de vulnerabilidad en casas hogar, albergues y estancias. | Porcentaje de despensas entregadas. (Despensas Entregadas/ Despensas Programadas) *100 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 4 | | No |
| Componente 3: Niñas, niños, adolescentes y adultos mayores atendidos en los Centros de Asistencia Social. | Porcentaje de niñas, niños, adolescentes y adultos mayores atendidos. P= (niñas, niños, adolescentes y adultos mayores atendidos en el periodo actual/niñas, niños, adolescentes y adultos mayores atendidos en el periodo anterior) *100 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 6 | Sí | |
| Actividad 3.1: Equipamiento de estancias para adultos mayores | Porcentaje de estancias para adultos mayores equipadas. A= (Estancias equipadas realizadas/ Estancias equipadas programadas) *100 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 6 | Sí | |

| Plantilla para la Aplicación de los Criterios CREMAA | | | | | | | | | | |
|--|--|---------------------------|---|---|---|---|---------------|--------------|----|----|
| Objetivos del Resumen Narrativo | Indicadores | Calificación de Criterios | | | | | Puntaje Total | Seleccionado | | |
| | | C | R | E | M | A | | A | SÍ | NO |
| Actividad 3.2: Atención a niñas, niños y adolescentes en estado vulnerable a través de los centros de asistencia social privados: psiquiátricos, albergues de adultos mayores. | Porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos en los centros de asistencia social privados. A= (niñas, niños y adolescentes atendidos en el periodo/ niñas, niños y adolescentes atendidos en el periodo anterior) *100 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 6 | Sí | |
| Actividad 3.3: Atención a niñas, niños y adolescentes en estado vulnerable a través de los Centros de asistencia social del Sistema DIF Michoacán. | Porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos en los centros de asistencia social del Sistema DIF Michoacán. A= (niñas, niños y adolescentes atendidos en el periodo/ niñas, niños y adolescentes atendidos en el periodo anterior) *100 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 6 | Sí | |
| Actividad 3.4: Atención a la población en general que asiste al Centro de arte y cultura, (CEAC). | Porcentaje de Usuarios del Centro de Arte y Cultura. A= (Usuarios CEAC del período/Usuarios del CEAC del período anterior) *100 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 6 | Sí | |
| Componente 4: Becas para personas con discapacidad otorgadas. | Porcentaje de becas otorgadas. A= (Becas Otorgadas / Becas Programadas) *100 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 6 | Sí | |

| Plantilla para la Aplicación de los Criterios CREMAA | | | | | | | | | | |
|--|---|---------------------------|---|---|---|---|---------------|--------------|----|----|
| Objetivos del Resumen Narrativo | Indicadores | Calificación de Criterios | | | | | Puntaje Total | Seleccionado | | |
| | | C | R | E | M | A | | A | SÍ | NO |
| Actividad 4.1: Otorgar becas a personas con alguna discapacidad que requieran apoyo en el Estado. | Porcentaje de becas de discapacidad otorgadas. A= (Becas de discapacidad Otorgadas / Becas de discapacidad Programadas) *100 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 5 | | No |
| Componente 5: Servicios administrativos del Sistema DIF garantizados. | Porcentaje de avance del presupuesto. PE= (Presupuesto Ejercido Mensual/ Presupuesto Autorizado) *100 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 6 | Sí | |
| Actividad 5.1: Administrar los recursos humanos, gestionar y registrar las incidencias y afectaciones al pago de sueldos del personal ante las instancias competentes y en apego a la normatividad aplicable. | Porcentaje de movimientos de personal tramitados ante la Dirección de Recursos Humanos. Movimientos de Personal= (MP Autorizados/MP Tramitados) *100 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 6 | Sí | |
| Actividad 5.2: Elaborar y gestionar los documentos de Ejecución Presupuestal y Pago (DEPP) conforme a las disposiciones normativas aplicables. | Porcentaje de DEPPs Tramitados. DT= (DEPPs Pagados/ DEPPs Tramitados) *100 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 6 | Sí | |

Plantilla para la Aplicación de los Criterios CREMAA

| Objetivos del Resumen Narrativo | Indicadores | Calificación de Criterios | | | | | | Puntaje Total | Seleccionado | |
|---|---|---------------------------|---|---|---|---|---|---------------|--------------|----|
| | | C | R | E | M | A | A | | SÍ | NO |
| Actividad 5.3: Realizar el ejercicio, control y registro del presupuesto autorizado, de acuerdo a las necesidades de los programas, a la disponibilidad del mismo y con estricto apego a las disposiciones normativas aplicables. | Porcentaje de presupuesto ejercido. PE= (Presupuesto Ejercido/Presupuesto Autorizado) *100 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 6 | Sí | |
| Actividad 5.4: Realizar los trámites pertinentes para la adquisición de mobiliario, equipo, artículos, materiales e insumos necesarios, así como los servicios generales para la operación del ente público, de acuerdo a la reglamentación en la materia | Porcentaje de documentos tramitados ante las instancias correspondientes. Documentos Tramitados = (No. Doctos Tramitados / Total de Doctos. Tramitados) *100 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 5 | | No |
| Actividad 5.5: Mantener actualizado el inventario de los bienes del Sistema DIF, así como realizar las conciliaciones ante la instancia competente | Porcentaje de bienes inventariables contra los resguardos actualizados ante la Dirección de Patrimonio. Inventario Actualizado= (Bienes Inventariables/Total de Bienes Inventariables) *100 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 5 | | No |

| Plantilla para la Aplicación de los Criterios CREMAA | | | | | | | | | | |
|--|--|---------------------------|---|---|---|---|---------------|--------------|----|----|
| Objetivos del Resumen Narrativo | Indicadores | Calificación de Criterios | | | | | Puntaje Total | Seleccionado | | |
| | | C | R | E | M | A | | A | SÍ | NO |
| Actividad 5.6: Registrar la información financiera y la contabilidad gubernamental armonizada y presentar los informes mensuales, trimestrales y cuenta pública, conforme a la normatividad aplicable | Porcentaje de informes presentados en tiempo. Informes Presentados= (No. Informes Presentados/ Total Informes Presentados) *100 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 5 | | No |

Fuente: MIR del Programa presupuestario de Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales, financiado con recursos del FAM-AS. DIF Estatal de Michoacán.

Considerando los resultados del análisis anterior, se recomienda realizar una evaluación en materia de Diseño, o en su caso, revisarlo y elaborarlo a partir de un Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos, y verificación de los niveles de desempeño tomando en cuenta lo siguiente:

| RESUMEN NARRATIVO | | EL INDICADOR MIDE EL FACTOR RELEVANTE DEL OBJETIVO | | | |
|--------------------|--|---|--|--------------------------------|------------------------|
| FIN | AL CUMPLIMIENTO DEL PROPÓSITO, EL PROGRAMA CONTRIBUYE AL CUMPLIMIENTO DE UN OBJETIVO DE DESARROLLO | OBJETIVO DE IMPACTO O "FIN" | | | |
| | | Contribuir | Sustantivo derivado de un verbo | Complemento o factor relevante | Mediante o a través de |
| PROPÓSITO | MEDIANTE EL USO DE COMPONENTES LOS BENEFICIARIOS RESUELVEN SU PROBLEMA Y EL PROGRAMA LOGRA SU OBJETIVO | OBJETIVO DE RESULTADOS O "PROPÓSITO" | | | |
| | | Sujeto (beneficiarios) | Verbo en presente indicativo | Complemento o factor relevante | |
| COMPONENTES | LOS COMPONENTES SON LOS NECESARIOS PARA QUE EL PROGRAMA LOGRE SU PROPÓSITO | OBJETIVO DE ENTREGA/RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS O "COMPONENTE" | | | |
| | | Bienes y servicios | Los bienes y servicios son el Factor relevante | Verbo en pasado participio | |
| ACTIVIDADES | LAS ACTIVIDADES SON LOS PROCESOS DE GESTIÓN MÁS IMPORTANTES QUE PERMITEN GENERAR Y DISTRIBUIR O ENTREGAR CADA COMPONENTE | OBJETIVO DE PROCESO DE GESTIÓN O "ACTIVIDAD" | | | |
| | | Sustantivo derivado de un verbo | | Complemento o factor relevante | |

Pregunta 6. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión que miden el avance y cumplimiento de los objetivos y metas del o los Programas presupuestarios estatales financiados con recursos del Fondo, cuentan con una Ficha Técnica de Indicadores que al menos, contiene la siguiente información?

- a) Nombre del Indicador.
- b) Definición del Indicador.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del Indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

RESPUESTA: NO

No se identifican las fichas técnicas de los indicadores que miden el desempeño del Programa sujeto de evaluación.

Dicho lo anterior, se tomó como referencia para completar cuadro requerido en los Términos de Referencia como parte de la respuesta, la información establecida directamente en la Matriz de Indicadores; sin embargo, el documento de MIR enviado como evidencia no precisa la línea base de la que parte la meta (el resultado inmediato del año anterior), las metas, ni el comportamiento del indicador.

Al respecto, es importante señalar que el Consejo Nacional de Armonización Contable, con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 54, 64, y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitió los *Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico*³⁷, en donde se precisa que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual, al menos debe contener los incisos que integran la pregunta metodológica.

Dicho lo anterior a continuación se adjunta el cuadro solicitado en los TdR.

³⁷ Capítulo III. Art. 6o. De los Lineamientos. CONAC.

| Nivel del Indicador | Nombre del Indicador | Definición del Indicador | Método de cálculo | Frecuencia de Medición | Unidad de Medida | Línea base | Metas | Comportamiento del Indicador |
|---------------------|---|---|--|------------------------|------------------|------------|-------|------------------------------|
| Fin | Contribuir al fortalecimiento y bienestar de las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, mediante estrategias y acciones de difusión, prevención y atención, a través de programas con perspectiva familiar, comunitario y con enfoque de derecho. | Índice de Desarrollo Humano (IDH) | ((IDH del periodo específico - IDH anterior) / IDH anterior) | Sexenal | Índice | SD | SD | SD |
| Propósito | Las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias en estado vulnerable cuentan con suficiente asistencia social. | Porcentaje de Población Vulnerable Atendida | (Población Vulnerable Atendida del año vigente/ Población Vulnerable Atendida del año anterior) * 100 PVA= (PVA2019/ PVA2018)*100 | Anual | Porcentaje | SD | SD | SD |

| Nivel del Indicador | Nombre del Indicador | Definición del Indicador | Método de cálculo | Frecuencia de Medición | Unidad de Medida | Línea base | Metas | Comportamiento del Indicador |
|---------------------|--|--|--|------------------------|------------------|------------|-------|------------------------------|
| Componente | Acciones de prevención en los sectores público, social y privado, a favor de la atención, defensa y protección de los derechos de niñas, niños, adolescentes y adultos mayores implementadas y difundidas. | Porcentaje de cobertura de niñas, niños, adolescentes y adultos mayores en situación de vulnerabilidad atendidos | (Núm. de niñas, niños, adolescentes y adultos mayores en situación de vulnerabilidad atendidos / Total de niñas, niños, adolescentes y adultos mayores en el estado de Michoacán) *100 | Semestral | Porcentaje | SD | SD | SD |
| Actividad | Servicios de protección integral de niñas, niños, adolescentes y adultos mayores de acuerdo a los ordenamientos legales, de atención de casos en que se vean violentados sus derechos, ejerciendo las acciones legales correspondientes, así como de autorización, registro, certificación y supervisión de centros de asistencia social, otorgados. | Porcentaje de niñas, niños, adolescentes, adultos mayores e integrantes de sus familias atendidos a través de las distintas unidades operativas del Sistema DIF Michoacán, para evitar vulneración en sus derechos | (Número de Niñas, niños, adolescentes, adultos mayores e integrantes de sus familias atendidos / Total de Niñas, Niños, Adolescentes y adultos mayores en estado vulnerable) * 100 | Trimestral | Porcentaje | SD | SD | SD |
| Componente | Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables otorgada | Porcentaje de dotaciones otorgadas a personas en desamparo | (No. Dotaciones Otorgadas/ No. Dotaciones Programadas) *100 | Semestral | Porcentaje | SD | SD | SD |

| Nivel del Indicador | Nombre del Indicador | Definición del Indicador | Método de cálculo | Frecuencia de Medición | Unidad de Medida | Línea base | Metas | Comportamiento del Indicador |
|---------------------|---|--|---|------------------------|------------------|------------|-------|------------------------------|
| Actividad | Entrega de despensas a personas en situación de vulnerabilidad en casas hogar, albergues y estancias | Porcentaje de despensas entregadas | (Despensas Entregadas/ Despensas Programadas) *100 | Trimestral | Porcentaje | SD | SD | SD |
| Componente | Niñas, niños, adolescentes y adultos mayores atendidos en los Centros de Asistencia Social. | Porcentaje de niñas, niños, adolescentes y adultos mayores atendidos | P= (niñas, niños, adolescentes y adultos mayores atendidos en el periodo actual/niñas, niños, adolescentes y adultos mayores atendidos en el periodo anterior) *100 | Semestral | Porcentaje | SD | SD | SD |
| Actividad | Equipamiento de estancias para adultos mayores | Porcentaje de estancias para adultos mayores equipadas | A= (Estancias equipadas realizadas/ Estancias equipadas programadas) *100 | Trimestral | Porcentaje | SD | SD | SD |
| Actividad | Atención a niñas, niños y adolescentes en estado vulnerable a través de los centros de asistencia social privados: psiquiátricos, albergues de adultos mayores. | Porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos en los centros de asistencia social privados | A= (niñas, niños y adolescentes atendidos en el periodo/ niñas, niños y adolescentes atendidos en el periodo anterior) *100 | Trimestral | Porcentaje | SD | SD | SD |

| Nivel del Indicador | Nombre del Indicador | Definición del Indicador | Método de cálculo | Frecuencia de Medición | Unidad de Medida | Línea base | Metas | Comportamiento del Indicador |
|---------------------|---|--|---|------------------------|------------------|------------|-------|------------------------------|
| Actividad | Atención a niñas, niños y adolescentes en estado vulnerable a través de los Centros de asistencia social del Sistema DIF Michoacán | Porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos en los centros de asistencia social del Sistema DIF Michoacán. | A= (niñas, niños y adolescentes atendidos en el periodo/ niñas, niños y adolescentes atendidos en el periodo anterior) *100 | Trimestral | Porcentaje | SD | SD | SD |
| Actividad | Atención a la población en general que asiste al Centro de arte y cultura, (CEAC) | Porcentaje de Usuarios del Centro de Arte y Cultura | A= (Usuarios CEAC del periodo/ Usuarios del CEAC del período anterior) *100 | Trimestral | Porcentaje | SD | SD | SD |
| Componente | Becas para personas con discapacidad otorgadas | Porcentaje de becas otorgadas | A= (Becas Otorgadas / Becas Programadas) *100 | Semestral | Porcentaje | SD | SD | SD |
| Actividad | Otorgar becas a personas con alguna discapacidad que requieran apoyo en el Estado | Porcentaje de becas de discapacidad otorgadas | A= (Becas de discapacidad Otorgadas / Becas de discapacidad Programadas) *100 | Trimestral | Porcentaje | SD | SD | SD |
| Componente | Servicios administrativos del Sistema DIF garantizados | Porcentaje de avance del presupuesto | PE= (Presupuesto Ejercido Mensual/ Presupuesto Autorizado) *100 | Semestral | Porcentaje | SD | SD | SD |
| Actividad | Administrar los recursos humanos, gestionar y registrar las incidencias y afectaciones al pago de sueldos del personal ante las instancias competentes y en apego a la normatividad aplicable | Porcentaje de movimientos de personal tramitados ante la Dirección de Recursos Humanos | Movimientos de Personal= (MP Autorizados/MP Tramitados) *100 | Trimestral | Porcentaje | SD | SD | SD |

| Nivel del Indicador | Nombre del Indicador | Definición del Indicador | Método de cálculo | Frecuencia de Medición | Unidad de Medida | Línea base | Metas | Comportamiento del Indicador |
|---------------------|--|--|--|------------------------|------------------|------------|-------|------------------------------|
| Actividad | Elaborar y gestionar los documentos de Ejecución Presupuestal y Pago (DEPP), conforme a las disposiciones normativas aplicables. | Porcentaje de DEPPs Tramitados | $DT = (\text{DEPPs Pagados} / \text{DEPPs Tramitados}) * 100$ | Trimestral | Porcentaje | SD | SD | SD |
| Actividad | Realizar el ejercicio, control y registro del presupuesto autorizado, de acuerdo a las necesidades de los programas, a la disponibilidad del mismo y con estricto apego a las disposiciones normativas aplicables. | Porcentaje de presupuesto ejercido | $PE = (\text{Presupuesto Ejercido} / \text{Presupuesto Autorizado}) * 100$ | Trimestral | Porcentaje | SD | SD | SD |
| Actividad | Realizar los trámites pertinentes para la adquisición de mobiliario, equipo, artículos, materiales e insumos necesarios, así como los servicios generales para la operación del ente público, de acuerdo a la reglamentación en la materia | Porcentaje de documentos tramitados ante las instancias correspondientes | $\text{Documentos Tramitados} = (\text{No. Doctos Tramitados} / \text{Total de Doctos. Tramitados}) * 100$ | Trimestral | Porcentaje | SD | SD | SD |

| Nivel del Indicador | Nombre del Indicador | Definición del Indicador | Método de cálculo | Frecuencia de Medición | Unidad de Medida | Línea base | Metas | Comportamiento del Indicador |
|---------------------|--|--|--|------------------------|------------------|------------|-------|------------------------------|
| Actividad | Mantener actualizado el inventario de los bienes del Sistema DIF, así como realizar las conciliaciones ante la instancia competente | Porcentaje de bienes inventariables contra los resguardos actualizados ante la Dirección de Patrimonio | Inventario Actualizado=(Bienes Inventariables/ Total de Bienes Inventariables)*100 | Trimestral | Porcentaje | SD | SD | SD |
| Actividad | Registrar la información financiera y la contabilidad gubernamental armonizada y presentar los informes mensuales, trimestrales y cuenta pública, conforme a la normatividad aplicable | Porcentaje de informes presentados en tiempo | Informes Presentados=(No. Informes Presentados/ Total Informes Presentados) *100 | Trimestral | Porcentaje | SD | SD | SD |

Pregunta 7. ¿Cuál es el resultado de las metas asociadas a los indicadores estratégicos de desempeño del Programa presupuestario financiado con recursos del fondo, sujeto de evaluación, en el período 2018-2019?

RESPUESTA:

En la información de evidencia, no se incorporan los datos referentes a las metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión del Programa; en tanto que el avance reflejado en la MIR refiere porcentajes que no es posible identificar si son trimestrales o es el resultado final esperado para aquellas metas que son anuales.

Pregunta 8. ¿Cuál es el resultado de los indicadores de desempeño en la MIR Federal del Fondo?

RESPUESTA:

De acuerdo con los reportes trimestrales del SFRT-SHCP³⁸, en el periodo 2018, a nivel de Propósito se reportó una meta programa de 95 con un avance de 103, por lo que en términos porcentuales la meta programa se superó en un 8.4%.

Con relación a los Componentes, en el caso del *“Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia”*, reporta una meta programada de 1 con un avance al final del periodo de 100, por lo que se advierten discrepancias en la unidad de medida.

Respecto al Componente *“Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia”*, reporta una meta programada de 0.8 con un avance de 1, por lo que en términos porcentuales la meta programada se superó en un 25%

Finalmente, a nivel Actividad se reporta una meta programada de 66 con un avance al finalizar el periodo de 66.7, por lo que, en términos porcentuales, la meta programada se superó en 1.06%.

En el periodo de 2019 solo se reporta la meta programa y cumplida de un indicador a nivel del Componente que mide el *“Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia”*, con una meta cumplida al 100%.

Respecto al resto de los indicadores y de acuerdo con el Informe definitivo del SRFT, se observa que no se reportan metas programadas, modificadas ni cumplidas, y que tiene un estatus de *“No reportó”*, al tiempo que no se tiene evidencia que justifique el incumplimiento.

A continuación, se adjunta la tabla solicitada en los TdR que contiene la información del SRFT, al cierre 2018 y 2019.

³⁸ Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, informe definitivo, nivel de indicadores ejercicio fiscal 2018 y 2019.

| MIR Federal del FAM Asistencia Social | | | | | | | |
|---|---|--|---|------------------|----------------------------------|-------------------|-----------|
| Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "SRFT-PASH" | | | | | | | |
| Fondo FAM-AS 2018 Estado de Michoacán | | | | | | | |
| Nivel | Objetivos | Indicadores | | | | Metas programadas | Cierre |
| | | Denominación | Método de cálculo | Unidad de medida | Tipo | Anual | Resultado |
| | | | | | Dimensión | | |
| | | | | | Frecuencia | | |
| Propósito | Niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, menores de cinco años no escolarizados, y sujetos en riesgo y vulnerabilidad, así como, familias en condiciones de emergencia, preferentemente de zonas indígenas, rurales y urbano marginadas beneficiarias de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, cuentan con mayor acceso de alimentos con criterios de calidad nutricia para contribuir a su seguridad alimentaria. | Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos | (Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año / Número total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria en el año) *100 | Porcentaje | Estratégico Eficacia Anual | 95 | 103 |

| | | | | | | | |
|------------|--|--|--|-----------------|---------------------------------|-----|------|
| Componente | Evaluación de la conformación de apoyos realizada por el SNDIF | Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia | (Número de despensas-dotaciones diseñados con criterios de calidad nutricia por cada Sistema DIF / número total de despensas dotaciones diseñadas y enviadas a validación del Sistema Nacional DIF por cada Sistema DIF) *100 | Porcentaje | Gestión Eficacia Anual | 1 | 100 |
| Componente | Apoyos alimentarios con calidad nutricia distribuidos | Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia | Número de despensas-dotaciones distribuidas en el periodo de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la EIASA/ Número total de apoyos entregados en el periodo | Otra proporción | Estratégico Eficacia Trimestral | 0.8 | 1 |
| Actividad | Comprobación para la asignación de recursos al otorgamiento de desayunos escolares y apoyos alimentarios | Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios. | (Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos alimentarios en el año / Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social Alimentaria en el año) * 100 | Porcentaje | Gestión Eficacia Anual | 66 | 66.7 |

| Fondo FAM-AS 2019 Estado de Michoacán | | | | | | | |
|---------------------------------------|---|--|---|------------------|----------------------------------|-------------------|-----------|
| Nivel | Objetivos | Indicadores | | | | Metas programadas | Cierre |
| | | Denominación | Método de cálculo | Unidad de medida | Tipo | Anual | Resultado |
| | | | | | Dimensión | | |
| | | | | | Frecuencia | | |
| Propósito | Niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, menores de cinco años no escolarizados, y sujetos en riesgo y vulnerabilidad, así como, familias en condiciones de emergencia, preferentemente de zonas indígenas, rurales y urbano marginadas beneficiarias de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, cuentan con mayor acceso de alimentos con criterios de calidad nutricia para contribuir a su seguridad alimentaria. | Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos | (Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año / Número total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria en el año) *100 | Porcentaje | Estratégico Eficacia Anual | 100 | N/D |

| | | | | | | | |
|------------|--|--|--|-----------------|---------------------------------|------|-----|
| Componente | Evaluación de la conformación de apoyos realizada por el SNDIF | Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia | (Número de despensas-dotaciones diseñados con criterios de calidad nutricia por cada Sistema DIF / número total de despensas dotaciones diseñadas y enviadas a validación del Sistema Nacional DIF por cada Sistema DIF) *100 | Porcentaje | Gestión Eficacia Anual | 100 | 100 |
| Componente | Apoyos alimentarios con calidad nutricia distribuidos | Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia | Número de despensas-dotaciones distribuidas en el periodo de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la EIASA/ Número total de apoyos entregados en el periodo. | Otra proporción | Estratégico Eficacia Trimestral | .9 | N/D |
| Actividad | Comprobación para la asignación de recursos al otorgamiento de desayunos escolares y apoyos alimentarios | Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios. | (Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos alimentarios en el año / Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social Alimentaria en el año) * 100 | Porcentaje | Gestión Eficacia Anual | 56.4 | N/D |

Fuente: elaborado por INDETEC con datos obtenidos de la MIR Federal del FAM-IE Asistencia Social y los reportes trimestrales del SRFT, informe definitivo 2018 y 2019, nivel Indicadores.

Pregunta 9. ¿Cuál fue el comportamiento de los recursos del Fondo en el período 2018-2019?

RESPUESTA:

De acuerdo con los Informes Trimestrales emitidos a través del SRFT-SHCP³⁹, se observa lo siguiente:

| Análisis del Recurso | | | | |
|-----------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|---------------|
| Ejercicio Fiscal Analizado | Autorizado | Modificado | Devengado | Pagado |
| 2018 | 503,225,250 | 503,225,250 | 503,225,250 | 503,225,250 |
| 2019 | 604,667,080 | 604,667,080 | 599,836,034 | 599,836,034 |

El ente ejecutor menciona en la información emitida que se realizó un reintegro a la TESOFE por un monto \$4,831,046.00 como no ejercido del recurso aprobado en 2019.

De la tabla anterior se advierte que se devengó y pagó el 100% del presupuesto autorizado en 2019, incluido el Reintegro a la TESOFE.

³⁹ Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Sistema de Recursos Federales Transferidos. Reporte del Ejercicio del Gasto. Informes definitivos 2018 y 2019.

Pregunta 10. ¿Cuál fue el destino de los recursos del FAM-IE?

RESPUESTA:

Conforme a los Informes Trimestrales emitidos a través del SRFT-SHCP⁴⁰ durante el periodo 2019, se devengó y ejercicio el 100% del recurso modificado, y la mayoría se destinó a productos alimenticios para personas en un 81.99%, seguido de ayudas sociales a personas (13.27%).

En el siguiente cuadro se describen más a detalle el destino de los recursos del Fondo en la entidad de Michoacán:

| Cuadro: Destino de los Recursos del FAM-AS 2019 | | | | | | | |
|--|--|-------------|-------------|--------------|-------------|-------------|-------------|
| | Aprobado | Modificado | Ministrado | Comprometido | Devengado | Ejercido | Pagado |
| Recursos 2019 FAM-AS | 604,667,080 | 604,667,080 | 604,667,080 | 599,836,034 | 599,836,034 | 599,836,034 | 599,836,034 |
| Componentes en donde concurren recursos del FAM-AS 2019 (Bienes y servicios generados) | | | | | | | |
| Programa presupuestario: Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social | 1. Productos Alimenticios para Personas - 81.99% | | | | | | |
| | 2. Equipos y aparatos audiovisuales – 0.3% | | | | | | |
| | 3. Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro – 0.35% | | | | | | |
| | 4. Becas y otras ayudas para programas de capacitación – 1.55% | | | | | | |
| | 5. Ayudas sociales a personas – 13.27% | | | | | | |
| | 6. Materiales, accesorios y suministros médicos – 0.39% | | | | | | |
| | 7. Otros materiales y artículos de construcción y reparación – 0.86% | | | | | | |
| 6. Otros equipos – 1.35% | | | | | | | |

Fuente: elaborado por INDETEC con datos obtenidos de los reportes trimestrales del SRFT, informes definitivos 2019, avance financiero.

⁴⁰ Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Informe Definitivo Ejercicio Fiscal 2019, avance financiero.



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DEL
PROGRAMA DE PROMOCIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAR,
NUTRICIÓN Y SERVICIOS ASISTENCIALES

EJERCICIO FISCAL 2019

Tema II. Operación



Pregunta 11. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo en la entidad federativa?

RESPUESTA:

El proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FAM Asistencia Social, se describe a continuación:

- *Procesos de la SHCP*
 - 1) *Emisión de Lineamientos o Reglas de Operación de Fondos Federales*
 - 2) *Transferencia de Recursos a las Entidades Federativas y Municipios*⁴¹
 - 3) *Seguimiento y evaluación del gasto*
- *Proceso Secretaría de Finanzas y Administración*
 - 1) *Recepción y Registro de los Recursos*
 - 2) *Radicación de Recursos*⁴²
 - 3) *Validación de convenios entre la Federación y los ejecutores del gasto*
- *Procesos del SNDIF*
 - 1) *Recepción de solicitud de apoyos de asistencia social y alimentarios a nivel estatal*
 - 2) *Asignación de recursos*
 - 3) *Sistema de Evaluación al Desempeño (Matrices de Indicadores de Resultados)*
 - 4) *Autorización de Expedientes técnicos por programa.*
- *Procesos de la Ejecutora del Gasto*
 - 1) *Detección de necesidades, acciones, apoyos, proyectos o programas autorizados para ser cubiertos con fondos federales*
 - 2) *Recepción de recursos*
 - 3) *Licitación y adquisiciones de bienes y servicios*

⁴¹ A nivel federal, mediante el Diario Oficial de la Federación se da a conocer los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización de los Recursos Correspondiente al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en el cual se especifican los procesos de la distribución y calendario de los mismos. ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5548475&fecha=21/01/2019

⁴² Oficio de solicitud sellado con fecha 31 de mayo de 2018.

Por otra parte, en el Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana⁴³, en el apartado de finanzas y presupuesto, se identificaron los siguientes procedimientos para la gestión y operación del gasto federalizado:

1. Efectuar las transferencias bancarias con el fin de que las diversas cuentas de cheques dispongan de los recursos suficientes para cubrir los gastos de operación, conforme a las disposiciones normativas aplicables;
2. Recuperar oportunamente los recursos financieros que reciba el Sistema DIF Michoacán a través de cada envío de fuentes de ingresos federal, estatal, cuotas de recuperación y recursos propios, a fin de garantizar su disponibilidad;
3. Vigilar, controlar y supervisar la captación de los ingresos propios obtenidos en caja general y tras unidades administrativas, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables;
4. Radicar oportunamente los recursos económicos solicitados por las unidades administrativas para la atención de los diversos programas y gastos de operación, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables;
5. Elaborar la información relativa a la disponibilidad de recursos, flujos de efectivo, ingresos y aplicación de recursos del Sistema DIF Michoacán;
6. Elaborar los proyectos de presupuesto de ingresos y egresos del Sistema DIF Michoacán, juntamente con las unidades administrativas, de acuerdo a las prioridades de sus programas, en términos de las disposiciones normativas aplicables; y
7. Controlar, vigilar e informar de la aplicación de los recursos.

El siguiente cuadro se muestra los procesos para la gestión, ministración y operación de los recursos del FAM Asistencia Social en la entidad federativa Michoacán.

| PROVEEDOR | ENTRADA / INSUMO | SUBPROCESO | SALIDA / PRODUCTO | USUARIO |
|--|---|---|------------------------------|----------------------|
| Secretaría de Finanzas y Administración. -Subsecretaría de Finanzas | Calendario de ministraciones Ramo 33 | 1.-Realización de las adecuaciones presupuestarias (ingresos-egresos) | Adecuaciones presupuestarias | Ejecutoras del Gasto |

⁴³ Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, pagina 23.

| PROVEEDOR | ENTRADA / INSUMO | SUBPROCESO | SALIDA / PRODUCTO | USUARIO |
|---|--|---|---|--|
| Unidad de Evaluación al Desempeño (UED) de SHCP | Normatividad apertura de cuentas bancarias | 2.-Notificación a Ejecutoras del Gasto de recursos ministrados al Ramo 33 | Cuenta bancaria productiva | Entes de fiscalización federal y estatal |
| | Ministración de Aportaciones Federales | 3.-Normas para la apertura de cuentas bancarias productivas para recibir recursos del Ramo 33 | Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) | |
| | Clave de acceso al SFU | 4.-Notificación y documentación de cuentas bancarias productivas para registro en Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) | Ministración de recursos a Ejecutoras | |
| | | 5.- Requerimiento a Ejecutora de cuenta bancaria productiva | Sistema de Formato Único (SFU) | |
| | | 6.-Registro de ministración de recursos | Informes Trimestrales en Periódico Oficial | |
| | | 7.-Recepción de recursos por concepto de Aportaciones Federales | Cancelación de cuentas bancarias de origen | |
| | | 8.-Ministración de recursos a las Entidades Ejecutoras | Informes de auditorías | |
| | | 9.-Solicitud de clave de acceso al SFU a la Unidad de Evaluación al Desempeño (UED) de SHCP | Seguimiento de auditorías | |

| PROVEEDOR | ENTRADA / INSUMO | SUBPROCESO | SALIDA / PRODUCTO | USUARIO |
|-----------|------------------|--|-------------------|---------|
| | | 10.-Relación de información cargada al SFU | | |
| | | 11.-Difusión de Informes Trimestrales en Periódico Oficial | | |
| | | 12.-Cancelación de cuentas de origen de cierre de ejercicio | | |
| | | 13.-Informe de cuentas bancarias de origen a instancias de fiscalización | | |
| | | 14.-Seguimiento de auditorías | | |

Pregunta 12. ¿El Ente Público responsable (o dependencia ejecutora) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos, programas o acciones, establecidos de manera formal a nivel estatal y/o institucional, en dónde incurren los financiados con recursos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ.

Según lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley de Asistencia Social del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 2° del Decreto Legislativo 139, se crea al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en la entidad federativa.

Las atribuciones, se cuerdo con la citada ley, son:

I. Promover y prestar servicios de asistencia social, con apoyo en las normas que dicte la Secretaría de Salud y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, así como el Ejecutivo (sic) a través de la Secretaría de Desarrollo Social. Las facultades de las dependencias y entidades mencionadas se entienden sin perjuicio de las atribuciones del Sistema.

II. Apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad;

III. Realizar acciones de apoyo educativo, para la integración social y de capacitación para el trabajo, a los sujetos de la asistencia social;

IV. Promover e impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de la niñez;

V. Atender las funciones de auxilio que realicen las instituciones de beneficencia privada con sujeción a lo que disponga la Ley relativa;

VI. Cuidar y dar en adopción a niños expósitos, previa investigación de la solvencia moral de los adoptantes, debiendo vigilar el proceso de integración de los adoptados;

VII. Operar establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos desamparados y de minusválidos sin recursos;

VIII. Diseñar programas tendientes a prevenir y evitar el mal trato de menores o ancianos, proporcionándoles atención, cuidado y vigilancia, y en su caso, denunciar o encauzar el procedimiento ante las autoridades competentes;

IX. Llevar a cabo acciones en materia de prevención de invalidez y de rehabilitación de inválidos, en centros no hospitalarios, con sujeción a la Ley General de Salud;

X. Realizar estudios e investigaciones sobre problemas de la familia, con el fin de establecer condiciones para mejorar su integración y hacer asequible la paternidad responsable;

XI. Realizar estudios e investigaciones sobre asistencia social, y promover a través del Ejecutivo iniciativas tendientes a amparar la protección del menor, del anciano y del minusválido;

XII. Prestar servicios de asistencia jurídica con efectos de representación de los menores, en caso de que carezcan de ella o sea deficiente y de orientación social, a ancianos y minusválidos, así como los complementarios en problemas psicológicos;

XIII. Poner a disposición del Ministerio Público los elementos a su alcance en la protección de incapaces y expósitos, así como en los procedimientos civiles y familiares que les afecten, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes;

XIV. Fomentar la organización de grupos de promotores voluntarios y coordinar sus acciones, orientando su participación en los programas del Organismo;

XV. Participar en programas de rehabilitación y educación especial; y

XVI. Las demás que establezcan las disposiciones aplicables en la materia.

En tanto que, el artículo 10 menciona que las funciones del Organismo (DIF Michoacán) son de orden público y, por lo tanto, habrá de coordinar acciones con dependencias y entidades federales, el Sistema Estatal de Desarrollo Social y los gobiernos municipales, así como con instituciones privadas y sociales.

En tal sentido, el DIF Michoacán, que ejecuta los recursos del FAM Asistencia Social, cuenta con un Manual de Organización cuyo objetivo es *“Promover en el Estado de Michoacán, el desarrollo integral de la familia, fortaleciendo la operación y difusión de los planes, programas y acciones que tienen como objetivo principal la protección física, mental y social de personas que se encuentran en estado vulnerable y desventaja socioeconómica, tendientes a lograr su incorporación a una vida plena y productiva”*.

Es dicho manual se describe una estructura orgánica conformada por una Dirección General, de la cual se deriva la Dirección de Atención a Familias en Estado Vulnerable y Enlace Municipal, Dirección de Asistencia e Integración Social, Unidad de Desarrollo Institucional, Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, (en las cuales se administran y operan los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social), Coordinación de Logística y Comunicación, Enlace Jurídico, y Delegación Administrativa, de las cuales se desglosan y describen las funciones específicas que desempeñan.

De igual modo, en el apartado de finanzas y presupuesto del manual, se identifican los procedimientos para la gestión y operación del gasto federalizado FAM-AS.

Pregunta 13. ¿Se identifican Actividades o Procesos de Gestión que operan las Unidades Responsables en las MIR de los Programas Presupuestarios Estatales financiados con recursos del Fondo sujeto de evaluación, y éstas son congruentes con los procesos oficiales establecidos?

RESPUESTA: SÍ.

En la MIR del programa presupuestario se identifican todas las actividades correspondientes a cada componente, tal como se observa en el siguiente cuadro.

| Programa presupuestario estatal: Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales | | |
|--|---|---|
| Ente Ejecutor: Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia Michoacana | | |
| Componente: Acciones de prevención en los sectores público, social y privado, a favor de la atención, defensa y protección de los derechos de niñas, niños, adolescentes y adultos mayores implementadas y difundidas | | |
| Actividades o Procesos de Gestión identificados en la MIR | Reglas de Operación Rubro específico | Manual de Procedimientos |
| 1.- Servicios de protección integral de niñas, niños, adolescentes y adultos mayores de acuerdo a los ordenamientos legales, de atención de casos en que se vean violentados sus derechos, ejerciendo las acciones legales correspondientes, así como de autorización, registro, certificación y supervisión de centros de asistencia social, otorgados. | <p>CAPÍTULO VI De la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.</p> <p>CAPÍTULO VII De la Dirección de Asistencia e Integración Social.</p> | <p>Manual de Organización el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana.</p> <p>Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana.</p> <p>Jóvenes y niños en riesgo. Atención a la Tercera Edad.</p> |

| Componente: Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables otorgada | | |
|--|---|--|
| Actividades o Procesos de Gestión identificados en la MIR | Reglas de Operación Rubro específico | Manual de Procedimientos |
| <p>1.- Entrega de despensas a personas en situación de vulnerabilidad en casas hogar, albergues y estancias.</p> | <p>Programa de Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo. Reglas de Operación. Capítulo IV. De las Reglas de Operación: art. 10. Se establece de forma ordenada y sistemática las acciones para la planeación, ejecución, control, seguimiento y evaluación del Programa, a efecto de lograr la eficiencia, transparencia y evitar la discrecionalidad en el ejercicio de los recursos públicos destinados para el Programa, de acuerdo con: la cobertura; población objetivo, criterios de elegibilidad; requisitos para los beneficiarios; características y tipos de apoyo definidos como despensas; su distribución; mecánica de operación, control y vigilancia; informes; y participación ciudadana.</p> | <p>Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana.</p> <p>CAPÍTULO V De la Dirección de Atención a familias en Estado Vulnerable y Enlace Municipal.</p> |

| Componente: Niñas, niños, adolescentes y adultos mayores atendidos en los Centros de Asistencia Social. | | |
|---|--|---|
| Actividades o Procesos de Gestión identificados en la MIR | Reglas de Operación Rubro específico | Manual de Procedimientos |
| 1.- Equipamiento de estancias para adultos mayores. | Reglas de Operación del Programa de Programa de Dotación de Ayudas Funcionales para Personas con Discapacidad. Reglas de operación del Programa de Jornadas Optométricas. | Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana. Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana. |
| 2.- Atención a niñas, niños y adolescentes en estado vulnerable a través de los centros de asistencia social privados: psiquiátricos, albergues de adultos mayores. | | Subdirección de Servicios Asistenciales. Realizar las acciones que establezca el Director de Asistencia e Integración Social, para fortalecer vínculos de coordinación, colaboración y gestión con instituciones gubernamentales, de asistencia privada y de la sociedad civil en materia de servicios asistenciales; |
| 3.- Atención a niñas, niños y adolescentes en estado vulnerable a través de los Centros de asistencia social del Sistema DIF Michoacán. | Reglas de operación del Programa de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo. Reglas de operación del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia. | CAPÍTULO VII De la Dirección de Asistencia e Integración Social. |
| 4.- Atención a la población en general que asiste al Centro de arte y cultura, (CEAC). | | Psicología. Centro de Rehabilitación y Educación Especial. Valoración y Tratamiento. Recreación y Cultura. |

| Componente: Becas para personas con discapacidad otorgadas | | |
|---|--|---------------------------------|
| Actividades o Procesos de Gestión identificados en la MIR | Reglas de Operación Rubro específico | Manual de Procedimientos |
| <p>1.- Otorgar becas a personas con alguna discapacidad que requieran apoyo en el Estado.</p> | <p>CAPÍTULO IV. Reglas de Operación.</p> <p>La población a la que estará dirigido el Programa serán las niñas, niños, jóvenes y adultos con algún tipo de discapacidad, en estado de vulnerabilidad y marginación en el Estado. Se identifican los criterios de elegibilidad la mecánica de operación; las instancias participantes; y la evaluación e indicadores de resultados; entre otros.</p> | |

| Componente: Servicios administrativos del Sistema DIF garantizados | | |
|---|---|--|
| Actividades o Procesos de Gestión identificados en la MIR | Reglas de Operación Rubro específico | Manual de Procedimientos |
| 1.- Administrar los recursos humanos, gestionar y registrar las incidencias y afectaciones al pago de sueldos del personal ante las instancias competentes y en apego a la normatividad aplicable. | | Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana. |
| 2.- Elaborar y gestionar los documentos de Ejecución Presupuestal y Pago (DEPP), conforme a las disposiciones normativas aplicables. | | CAPÍTULO VIII De la Delegación Administrativa. Artículo 13. |
| 3.- Realizar el ejercicio, control y registro del presupuesto autorizado, de acuerdo a las necesidades de los programas, a la disponibilidad del mismo y con estricto apego a las disposiciones normativas aplicable | | Manual e Organización Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana. 1.3.7.4 De la Coordinación Técnica Administrativa. |
| 4.- Realizar los trámites pertinentes para la adquisición de mobiliario, equipo, artículos, materiales e insumos necesarios, así como los servicios generales para la operación del ente público, de acuerdo a la reglamentación en la materia. | | 1.4 Delegación Administrativa: Departamento de Recursos Humanos. Departamento de Control de Almacenes. |
| 5.- Mantener actualizado el inventario de los bienes del Sistema DIF, así como realizar las conciliaciones ante la instancia competente. | | Departamento de Servicios Generales. |
| 6.- Registrar la información financiera y la contabilidad gubernamental armonizada y presentar los informes mensuales, trimestrales y cuenta pública, conforme a la normatividad aplicable. | | Departamento de Contabilidad Departamento de Finanzas y Presupuesto |

Cabe señalar la importancia de revisar el diseño del Programa, dado que de los procesos de gestión importantes que se integran hacia componentes de esta naturaleza, está la integración de los padrones de beneficiarios, la calendarización de los apoyos, la difusión de los programas, la coordinación con las instancias competentes para la entrega de los apoyos y las dotaciones, entre otros, que se deben reflejar en las “actividades” de la MIR; en tanto que, componentes como los *Servicios administrativos del Sistema DIF garantizados*, no son beneficios que directamente reciben “*Las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias en estado vulnerable*”, para solucionar su problema y con ello cumplir con el Propósito del Programa.



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DEL
PROGRAMA DE PROMOCIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAR,
NUTRICIÓN Y SERVICIOS ASISTENCIALES

EJERCICIO FISCAL 2019

Tema III. Cobertura y Focalización



Pregunta 14. ¿El Programa(s) presupuestario estatal financiado con recursos del Fondo, cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo?

RESPUESTA: NO.

De las atribuciones del Departamento de Atención y Orientación Alimentaria, está la de realizar la integración y actualización de padrones de beneficiarios de apoyos alimentarios otorgados por el DIF Estatal e informarle al Director de Atención a Familias en Estado Vulnerable y Enlace Municipal, sobre las modificaciones que se hayan realizado; en tanto que los Enlaces Municipales del Sistema DIF, de acuerdo con sus funciones, analizan en conjunto con los Sistemas Municipales DIF de su circunscripción, la problemática que presente la operación de los programas institucionales, proponen alternativas de solución, y las someten a la aprobación del Director de Atención a Familias en Estado Vulnerable y Enlace Municipal .

En tal sentido, los Enlaces Municipales del Sistema DIF identifican en los 113 municipios del Estado, en coordinación con el municipio de su circunscripción, a las personas con mayor vulnerabilidad que requieran los apoyos.

Asimismo, derivado del análisis de las Reglas de Operación, se identifica plenamente la definición de los beneficiarios de los bienes y servicios; sin embargo, no se informa de manera clara y concreta un documento oficial que contenga de forma integrada todos los incisos que se requiere analizar, definidos en los Términos de Referencia, y que son:

- a) Definición de la población o área de enfoque de los bienes y servicios que componen el Programa. *Se sugiere que se tome la información de la normatividad y de las Reglas de Operación.*
- b) Cuantificación de la población potencial, de la población objetivo y de la efectivamente atendida en años anteriores. *Se sugiere que se tome el dato del diagnóstico inicial en donde se cuantifica a la población total que tiene el problema, la programación de metas de población que se pretende atender con los bienes y servicios del Programa, y los padrones de beneficiarios atendidos.*
- c) Cuantificación de la población potencial del año que se está evaluando y de la población objetivo que se pretende atender con los recursos con los que se cuenta. *Se sugiere que se tome el dato del diagnóstico inicial en donde se cuantifica a la población que tiene el problema, y de la programación de metas se pretende atender con los bienes y servicios del Programa.*
- d) Metas de cobertura anual, y a mediano y largo plazo. *Se sugiere que se calcule la tendencia tomando en cuenta la línea base, y para el mediano y largo plazo además se considera la variación porcentual anual de recursos federales transferidos para solventar procesos, bienes y servicios, de manera deflactada respecto del PIB (base 2013, INEGI, y SHCP).*

- e) Metodología para su cuantificación y fuentes de información. *Se sugiere que se tome la información de las Reglas de Operación.*
- f) Se define un plazo para su revisión y actualización. *Se sugiere que el plazo, tanto para las metas a mediano y largo plazo, como para el tema de los padrones de beneficiarios, sea anual; así como justificar y exponer los motivos.*

Asimismo, y como la parte introductoria del documento integral, se sugiere que se incorpore la información señalada al inicio de la respuesta, y se enriquezca con la información contenida en el Manual y el Reglamento, de tal forma que se sustente funcional y metodológicamente.

Pregunta 15. ¿El Programa(s) presupuestario estatal financiado con recursos del Fondo, acopia información documentada y datos, que den cuenta de la definición y cuantificación de población o área de enfoque efectivamente atendida mediante los bienes y servicios que se generan y entregan o distribuyen a los beneficiarios?

RESPUESTA: SÍ.

Considerando que se cuenta con padrones de beneficiarios (se envían ejemplos de formato con firmas de recibido), se asume que se acopia la información y los datos de cobertura.

No obstante, para realizar un análisis más certero, es necesario contar con un reporte oficializado que incluya de manera integrada la descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida con los recursos del FAM-AS 2018 y 2019, el cual, puede ser por tipo de beneficiario: niños y niñas y adolescentes; personas adultas mayores; personas discapacitadas; o en general, la población vulnerable

Para cualquier caso, la población potencial es toda la que tiene el problema, la población objetivo es la que se pretendió atender con los recursos con los que se cuenta, y la efectivamente atendida es la que usó los bienes y servicios.

Debido a lo anterior, no fue posible completar la información solicitada en la tabla, a través de los Términos de Referencia.

| Tabla. Cobertura de Atención | | | | | |
|-------------------------------------|---|--|--|------------------------------|--|
| 2018 – 2019 | | | | | |
| Tipo de Beneficiarios | Población o Área de Enfoque Potencial (PP) | Población o Área de Enfoque Objetivo (PO) | Población o Área de Enfoque Atendida (PA) | Cobertura (PA/PP)*100 | Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100 |
| 2018 | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos |
| 2019 | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos |



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DEL
PROGRAMA DE PROMOCIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAR,
NUTRICIÓN Y SERVICIOS ASISTENCIALES

EJERCICIO FISCAL 2019

Tema IV. Ejercicio de los Recursos



Pregunta 16. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue devengado y ejercido?

RESPUESTA:

De la evidencia enviada por el ente ejecutor y aplicando la fórmula solicitada en los Términos de Referencia, el resultado muestra que el presupuesto fue ejercido al 99.20%⁴⁴, y que el DIF Estatal de Michoacán realizó una devolución a la Tesorería por un monto de \$4,831,046 reportado como no recurso no ejercido en el año fiscal 2019.

$$\% \text{ Presupuesto Devengado} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Presupuesto Modificado}} * 100$$

$$\% \text{ Presupuesto Ejercido} = \frac{599,831,034}{604,667,080} * 100$$

⁴⁴ Presupuesto de Egresos para el Estado de Michoacán (Ramo 33); y el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Sistema de Recursos Federales Transferidos. Reporte del Ejercicio del Gasto. Informe definitivo 2019.

Pregunta 17. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del Programa(s) presupuestario financiado con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

Como parte de la respuesta, los Términos de Referencia requieren de resolver la siguiente fórmula:

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\frac{\text{Presupuesto Modificado}}{\text{Población Objetivo}}}{\frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Población Atendida}}}$$

Y su resultado se compara con la siguiente tabla de valores ponderados:

| Rechazable | Débil | Aceptable | Costo-efectividad esperado | Aceptable | Débil | Rechazable |
|------------|-------|-----------|----------------------------|-----------|-------|------------|
| 0 | 0.49 | 0.735 | 1 | 1.265 | 1.51 | 2 |

En tal sentido, para contestar correctamente se requiere nuevamente un reporte oficializado que incluya de manera integrada la descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida con los recursos del FAM-AS, 2019.

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\frac{599,836,034}{\text{Población Objetivo}}}{\frac{599,836,034}{\text{Población Atendida}}}$$

Pregunta 18. ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios que componen el Programa(s) presupuestario financiado con recursos del Fondo?

RESPUESTA:

Como parte de la respuesta, se debe calcular el costo promedio por beneficiario o área de enfoque atendida por Pp financiado con recursos del Fondo, utilizando la siguiente fórmula. Asimismo, se debe realizar el análisis correspondiente.

$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$

En donde

CPBA: Costo promedio por beneficiario o área de enfoque atendida.

GI: Gasto de total de inversión ejecutado en el Pp en el año evaluado (2019).

PA: Cantidad de población o área de enfoque efectivamente atendida o beneficiada con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo, a través del Pp.

De esa forma el Costo promedio por beneficiario atendido en el ejercicio fiscal 2019, mediante los bienes y servicios financiados con recursos del FAM-AS, se calcularía como sigue:

$$CPBA = \frac{G599,836,034}{PA}$$

En tal sentido, para contestar correctamente se requiere nuevamente de un reporte oficializado que incluya de manera integrada la descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida con los recursos del FAM-AS, 2019.



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DEL
PROGRAMA DE PROMOCIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAR,
NUTRICIÓN Y SERVICIOS ASISTENCIALES

EJERCICIO FISCAL 2019

Tema V. Aspectos Susceptibles de Mejora



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán



Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Pregunta 19. Como parte de la evaluación realizada en el 2018 ¿Fueron emitidas recomendaciones que derivaron en aspectos susceptibles de mejora o ASM?

RESPUESTA: SÍ

De la Evaluación de Procesos realizada en el 2019⁴⁵, respecto a información y datos correspondientes al año fiscal 2018, enviados como evidencia por parte del DIF Estatal de Michoacán, se observan las siguientes recomendaciones sugeridas como ASM:

| Aspectos Susceptibles de Mejora | Clasificación | | | | Priorización | | |
|---|---------------|----|-----|-----|--------------|-------|------|
| | AE | AI | AID | AIG | Alto | Medio | Bajo |
| 1. Elaborar y documentar un programa estratégico institucional con objetivos y metas, mediante ejercicios de planeación articulados a la misión y visión institucional, así como vinculados tanto al Manual Organizacional en donde se describan las funciones y la forma en que se organiza la institución para alcanzar sus objetivos, como al Manual de Procedimientos en donde se describan los procesos para generar y otorgar los servicios, así como la identificación de la responsabilidad institucional en cada uno de éstos. | ✓ | | | | ✓ | | |
| 2. Calcular e informar los resultados esperados y los resultados alcanzados, correspondientes a las metas asociadas a los indicadores de la MIR del Programa. | ✓ | | | | ✓ | | |
| 3. A partir de las recomendaciones de la evaluación, elaborar un documento de posicionamiento institucional y proceder a incorporar Aspectos Susceptibles de mejora de la gestión del Programa presupuestario, que redunden en los resultados. | ✓ | | | | ✓ | | |

⁴⁵ <http://dif.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/ANEXO-5-FAM-AS-2018-1.pdf>

Pregunta 20. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa?

RESPUESTA: SÍ

Derivado de las recomendaciones de evaluaciones externas, y dada la cantidad de ASM registrados en el Documento de Trabajo, de los documentos evaluativos, se observa que las mejoras de la Gestión de Programas y del Fondo se encuentran en proceso, cuya fecha de cumplimiento está programada para el mes de diciembre del 2020.

Dicho lo anterior, las siguientes tablas incluyen los ASM, sus actividades, el área responsable, la fecha de término, resultados esperados; y el avance de cumplimiento.

**ANEXO C: AVANCE AL DOCUMENTO DE TRABAJO DEL PROGRAMA: ASISTENCIA SOCIAL
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES**

| No. | ASM | Actividades | Área Responsable | Fecha de término | Resultados esperados | Productos y/o evidencias | Avance | Identificación del documento probatorio | Observaciones |
|-----|---|--|--|------------------|---|---|--------|---|---------------|
| 1 | Restringido acceso de la población vulnerable a una adecuada alimentación | Ampliar los padrones para la inclusión de más beneficiarios | Dirección de Atención a Familias en Estado Vulnerable y Enlace Municipal | Dic-20 | Mayor número de personas beneficiadas | Padrones | 5% | - | En proceso |
| 2 | Exclusión de la población en situación de vulnerabilidad | Coordinar conjuntamente con los municipios la inclusión de mayor población vulnerable | Dirección de Atención a Familias en Estado Vulnerable y Enlace Municipal | Dic-20 | Mayor número de familias beneficiadas | Padrones | 5% | - | En proceso |
| 3 | Deficiente coordinación con los Sistemas DIF Municipales | Generar convenios de colaboración con los DIF Municipales para mayor eficiencia en la operación de los programas | Dirección de Atención a Familias en Estado Vulnerable y Enlace Municipal | Dic-20 | Mayor coordinación con los Sistemas DIF Municipales | Convenios de Colaboración con DIF Municipales | 5% | - | En proceso |

| No. | ASM | Actividades | Área Responsable | Fecha de término | Resultados esperados | Productos y/o evidencias | Avance | Identificación del documento probatorio | Observaciones |
|-----|--|--|--|------------------|--|--|--------|---|---------------|
| 4 | Insuficientes recursos económicos | Solicitar a la Federación más recursos para los programas de asistencia social | Delegación Administrativa | Dic-20 | Incremento de recursos en el Fondo de Aportaciones Múltiples | Solicitud a la Federación. | 5% | - | En proceso |
| 5 | Insuficiente disposición de recursos humanos | Solicitar a la Secretaría de Finanzas del Estado más recursos para la contratación de personal | Delegación Administrativa | Dic-20 | Plantilla Autorizada de Personal | Plantilla Autorizada de Personal | 5% | - | En proceso |
| 6 | Insuficiente capacitación y sensibilización de funcionarios | Programar capacitaciones al personal y funcionarios que operan los programas de asistencia alimentaria | Dirección de Atención a Familias en Estado Vulnerable y Enlace Municipal | Dic-20 | Que más personal y funcionarios que operan los programas de asistencia alimentaria cuenten con la capacitación necesaria para realizar sus funciones | - Programa Anual de Capacitación referente a Asistencia Alimentaria - Listas de Asistencia a cursos de Capacitación | 5% | - | En proceso |
| 7 | Insuficiente asistencia social a personas con discapacidad | Ampliar los padrones para la inclusión de más beneficiarios | Dirección de Asistencia Social | Dic-20 | Mayor número de personas beneficiadas | Padrones | 5% | - | En proceso |
| 8 | Insuficiente atención a las necesidades de grupos sociales en situación vulnerable | Ampliar los padrones para la inclusión de más beneficiarios | Dirección de Asistencia Social | Dic-20 | Mayor número de personas beneficiadas | Padrones | 5% | - | En proceso |

| No. | ASM | Actividades | Área Responsable | Fecha de término | Resultados esperados | Productos y/o evidencias | Avance | Identificación del documento probatorio | Observaciones |
|-----|--|--|--------------------------------|------------------|--|----------------------------|--------|---|---------------|
| 9 | Falta de oportunidades igualitarias de los grupos sociales en situación vulnerable | Solicitar a la Federación más recursos para los programas de asistencia social | Dirección de Asistencia Social | Dic-20 | Incremento de recursos en el Fondo de Aportaciones Múltiples | Solicitud a la Federación. | 5% | - | En proceso |

Fuente: ANEXOS-DIF-SEGUIMIENTO-DE-ASM-FAM-AS-2018

ANEXO E: SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA CLASIFICADOS COMO INSTITUCIONAL, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS

| No. | ASM | Área Coordinadora | Actividades | Área Responsable | Fecha de término | Resultados esperados | Productos y/o evidencias | Avance | Identificación del documento probatorio | Observaciones |
|-----|---|---|--|------------------|------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------|---|---------------|
| 1 | El DIF Michoacán no cuenta con un programa estratégico institucional que siga un procedimiento establecido en un documento. | Delegación Administrativa Unidad de Desarrollo Institucional | Elaborar y documentar un programa estratégico institucional con objetivos y metas, mediante ejercicios de planeación articulados a la misión y visión institucional, así como vinculados tanto al Manual Organizacional en donde se describan las funciones y la forma en que se organiza la institución para alcanzar sus objetivos, como al Manual de Procedimientos en donde se describan los procesos para generar y otorgar los servicios, así como la identificación de la responsabilidad institucional en cada uno de éstos. | UDI | Dic-20 | Programa Estratégico Institucional | Programa Estratégico Institucional | Sin avance | - | En proceso |

| | | | | | | | | | | |
|---|--|---|---|-------------|--------|----------------------------------|----------------------------------|------------|---|------------|
| 2 | No es posible identificar si los insumos que se utilizan en las actividades o procesos son suficientes y adecuados para alcanzar los objetivos correspondientes a los Componentes de la MIR. | Delegación Administrativa Unidad de Desarrollo Institucional | Calcular e informar los resultados esperados y los resultados alcanzados, correspondientes a las metas asociadas a los indicadores de la MIR del Programa. | AFEVEM DAIS | Dic-20 | MIR | MIR | Sin avance | - | En proceso |
| 3 | No se informa sobre el grado de cumplimiento de las metas asociadas a los indicadores de eficacia enunciados en la MIR del Programa. | Delegación Administrativa Unidad de Desarrollo Institucional | Calcular e informar los resultados esperados y los resultados alcanzados, correspondientes a las metas asociadas a los indicadores de la MIR del Programa presupuestario, con el objeto de seguir y monitorear el Programa y, con ello, mejorar su gestión. | UDI | Dic-20 | MIR | MIR | Sin avance | - | En proceso |
| 4 | No se informa sobre el cumplimiento de las metas planteadas en la estrategia de ejecución de las acciones. | Delegación Administrativa Unidad de Desarrollo Institucional | Calcular e informar los resultados esperados y los resultados alcanzados, correspondientes a las metas asociadas a los indicadores de la MIR del Programa presupuestario, con el objeto de seguir y monitorear el Programa y, con ello, mejorar su gestión. | UDI | Dic-20 | Avance Programático Presupuestal | Avance Programático Presupuestal | Sin avance | - | En proceso |

| | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|---|----------------|------------------------------------|--------|-----|-----|------------|---|------------|
| 5 | No se informa evidencia que permita identificar si los requerimientos del presupuesto están explícitamente ligados al cumplimiento de las metas señaladas en la MIR. | Delegación Administrativa Unidad de Desarrollo Institucional | Calcular e informar los resultados esperados y los resultados alcanzados, correspondientes a las metas asociadas a los indicadores de la MIR del Programa presupuestario, con el objeto de seguir y monitorear el Programa y, con ello, mejorar su gestión. | Administrativa | Unidad de Desarrollo Institucional | Dic-20 | MIR | MIR | Sin avance | - | En proceso |
|---|--|---|---|----------------|------------------------------------|--------|-----|-----|------------|---|------------|

Fuente: ANEXOS-DIF-SEGUIMIENTO-DE-ASM-FAM-AS-2018



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DEL
PROGRAMA DE PROMOCIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAR,
NUTRICIÓN Y SERVICIOS ASISTENCIALES

EJERCICIO FISCAL 2019

Tema VI. Conclusiones



Tema I. Resultados

Considerando que el objetivo del Programa de Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales, financiado con recursos del FAM-AS en la entidad federativa, es que *Las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias en estado vulnerable cuentan con suficiente asistencia social*, mismo que a su cumplimiento, de acuerdo con el objetivo de impacto o Fin, se logra *Contribuir al fortalecimiento y bienestar de las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, mediante estrategias y acciones de difusión, prevención y atención, a través de programas con perspectiva familiar, comunitario y con enfoque de derecho*; se concluye que los objetivos del Programa se alinean y están vinculados con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, a través de la estrategia 5.1.2 *Brindar seguridad alimentaria*, del Eje 5. *Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitados*; y que éste a su vez se vincula con el Programa Sectorial de Salud, Seguridad y Asistencia Social 2015-2021 del estado de Michoacán; Programa Sectorial de Salud 2019-2024; y con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a través del Eje IV.2 Bienestar: Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.

Asimismo, y dado que el DIF Estatal de Michoacán cuenta con Mecanismos y Reglas de Operación de los Programas Asistenciales que opera, así como un Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, un Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, y un Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, se concluye que se cuenta con elementos que facilitan la integración de un Plan o Programa Institucional, y con ello, cumplir con el “Capítulo II De la Planeación y Programación”, de la Ley General de Desarrollo Social.

Por otro lado, considerando que se cuenta con un diagnóstico sobre la problemática que se resuelve con el Programa de Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales, se concluye que, con el destino de los recursos se atiende el problema.

En materia de los indicadores estratégicos y de gestión, se observa que no todos cumplen con los criterios de validación CREMAA emitidos por el CONAC, al tiempo que no se identifican las fichas técnicas de estos; y que en el periodo de 2019 solo se reporta la meta programa y cumplida de un indicador a nivel de Componente, del total de indicadores de responsabilidad estatal en la MIR federal del Fondo. Por tanto, se concluye que, por un lado, el Ente Público requiere de una evaluación en materia de Diseño o en su caso, rediseñar la planeación del Programa para que cuente con indicadores claros, relevantes y precisos, y se elaboren fichas técnicas que incluyan los resultados programados, los esperados y las variables que forman parte del método de cálculo, con sus respectivas fuentes de información; y por el otro, que se justifique el estatus de “no reportó”, a nivel federal; y todo lo anterior,

con el objeto de contar con los elementos evaluativos que permitan mejorar las decisiones de gestión y operación del Fondo en la entidad.

En cuanto al comportamiento de los recursos del Fondo, se advierte que se devengó y pagó el presupuesto autorizado para 2018, y que se devengó y pagó el 1% del presupuesto autorizado en 2019. Por tanto, a partir de los datos analizados se concluye que el recurso modificado muestra un incremento del 19.19% nominal, y que el Fondo en 2019 principalmente se destinó a “Productos alimenticios” y “Ayudas sociales a personas”.

Tema II. Operación

Considerando, que el DIF Estatal de Michoacán cuenta con un calendario de distribución de los recursos desde la federación para entidades federativas y municipios; procedimientos desde el SNDIF y de la Secretaría de Finanzas y Administración Estatal; y un Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, en donde se identifican procedimientos para la gestión y operación del gasto federalizado; se concluye que se cuenta con procesos oficiales para la ministración de los recursos del Fondo en la entidad federativa.

De igual modo, dado que las actividades asociadas a los componentes de la MIR del Programa se identifican en el Manual de Procedimientos y en las Reglas de Operación de los Programas Asistenciales que opera el DIF Estatal de Michoacán, se concluye que éstas son congruentes con los procesos oficiales establecidos.

Tema III. Cobertura y Focalización

Tomando en cuenta que no se identifica de forma clara y concreta un documento oficial que contenga de manera integrada la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida con los bienes y servicios que componen el Programa sujeto de evaluación; y que además, en dicho documento se incorporen la metodología para su cuantificación, la revisión y plazo de actualización, y las metas de cobertura anual y a mediano y largo plazo; se concluye que el DIF Estatal de Michoacán no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo.

Tema IV. Ejercicio de los Recursos

De la evidencia enviada por el ente ejecutor y aplicando la fórmula solicitada en los Términos de Referencia, el resultado muestra que el presupuesto fue ejercido al 99.20% , y que el DIF Estatal de Michoacán realizó una devolución a la Tesorería por un monto de \$4,831,046 reportado como no recurso no ejercido en el año fiscal 2019; sin embargo, dado que no se cuenta con una estrategia de cobertura documentada, no fue posible calcular el costo efectividad ni el costo promedio por beneficiario atendido.

Tema V. Aspectos Susceptibles de Mejora

Considerado que, como parte de las evaluaciones externas realizadas, fueron emitidas recomendaciones que a su vez se incorporaron como ASM en los documentos de trabajo, se concluye que, de acuerdo con la evidencia, la mejora de la gestión del Programa se encuentra en proceso y se informa que su conclusión culminará en el mes de diciembre de 2020.

Conclusión General

El Programa de Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales, financiado con recursos del FAM-AS en la entidad federativa está alineado y se vincula con la planeación estatal, sectorial y nacional de desarrollo, a través de los ejes y objetivos estratégicos que los componen, de tal forma que se *garantiza el bienestar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.*

El DIF Estatal de Michoacán cuenta con elementos que facilitan la integración de un Plan o Programa Institucional, y con ello, cumplir con el “Capítulo II De la Planeación y Programación”, de la Ley General de Desarrollo Social.

Dado que no todos los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del Programa cumplen con los criterios de validación CREMAA emitidos por el CONAC, al tiempo que no se identifican las fichas técnicas de estos; y que a nivel federal, del total de indicadores de responsabilidad estatal solamente se reportó la meta de uno de los componentes; se concluye que, por un lado, el Ente Público requiere de una evaluación en materia de Diseño o en su caso, rediseñar la planeación del Programa para que cuente con indicadores claros, relevantes y precisos, y se elaboren fichas técnicas que incluyan los resultados programados, los esperados y las variables que forman parte del método de cálculo, con sus respectivas fuentes de información; que se debe justificar el estatus de “no reportó”, a nivel federal; y todo lo anterior, con el objeto de contar con los elementos evaluativos que permitan mejorar las decisiones de gestión y operación del Fondo en la entidad.

En cuanto al comportamiento de los recursos del Fondo el ente ejecutor señala en la información emitida que se realizó un reintegro a la TESOFE por un monto \$ 4, 831, 046, 00 como no ejercido del recurso aprobado en 2019, y se advierte que se devengó y pagó el presupuesto autorizado para 2018 y al igual en 2019 se devengó y pagó el 100% del presupuesto autorizado, incluido el Reintegro a la TESOFE.

Por tanto, a partir de los datos analizados se concluye que el recurso modificado muestra un incremento del 19.19% nominal, y que el Fondo en 2019 principalmente se destinó a “Productos alimenticios” y “Ayudas sociales a personas”.

El DIF Estatal de Michoacán cuenta con procesos oficiales para la ministración de los recursos del Fondo en la entidad federativa; y las actividades asociadas a los componentes de la MIR del Programa se identifican en el Manual de Procedimientos y en las Reglas de Operación de los Programas Asistenciales que opera el DIF Estatal de Michoacán; por tanto, se concluye que las acciones son congruentes con los procesos oficiales establecidos.

Tomando en cuenta que no se identifica de forma clara y concreta un documento oficial que contenga de manera integrada la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida con los bienes y servicios que componen el Programa sujeto de evaluación; y que además, en dicho documento se incorporen la metodología para su cuantificación, la revisión y plazo de actualización, y las metas de cobertura anual y a mediano y largo plazo; se concluye que el DIF Estatal de Michoacán no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo.

De la evidencia enviada por el ente ejecutor y aplicando la fórmula solicitada en los Términos de Referencia, el resultado muestra que el presupuesto fue ejercido al 99.20% , y que el DIF Estatal de Michoacán realizó una devolución a la Tesorería por un monto de \$4,831,046 reportado como no recurso no ejercido en el año fiscal 2019; sin embargo, dado que no se cuenta con una estrategia de cobertura documentada, no fue posible calcular el costo efectividad ni el costo promedio por beneficiario atendido.

Considerado que, como parte de las evaluaciones externas realizadas, fueron emitidas recomendaciones que a su vez se incorporaron como ASM en los documentos de trabajo, se concluye que, de acuerdo con la evidencia, la mejora de la gestión del Programa se encuentra en proceso y se informa que su conclusión culminará en el mes de diciembre de 2020.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento para considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DEL
PROGRAMA DE PROMOCIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAR,
NUTRICIÓN Y SERVICIOS ASISTENCIALES

EJERCICIO FISCAL 2019

Anexos





EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DEL
PROGRAMA DE PROMOCIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAR,
NUTRICIÓN Y SERVICIOS ASISTENCIALES

EJERCICIO FISCAL 2019

Anexo 1. Análisis FODA



| TEMA: Resultados | | |
|--|------------------------|---|
| FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES | No. De Pregunta | |
| 1. El programa financiado con los recursos del FAM AS contribuye con el objetivo para el cual está diseñado y se alinea con la normatividad aplicable del Fondo. | 1 | |
| 2. El DIF de Michoacán cuenta con un diagnóstico sobre la problemática que mediante el Programa estatal financiado con los recursos se contribuye a atender. | 3 | |
| 3. El destino de los recursos del Fondo es el adecuado para atender la problemática diagnosticada. | 4 | |
| 4. Se identifica el resultado de los indicadores de desempeño en la MIR Federal del Fondo. | 8 | |
| 5. Se identifica el comportamiento de los recursos del Fondo en el período 2018-2019. | 9 | |
| 6. Se identifica cuál fue el destino de los recursos del FAM-IE | 10 | |
| DEBILIDADES Y AMENAZAS | No. De Pregunta | RECOMENDACIONES |
| 1. No se cuenta con un Programa Estratégico Institucional. | 2 | 1. Elaborar y documentar un Programa Estratégico Institucional que incluya un procedimiento documentado, que contemple el mediano y/o largo plazo, que establezca los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente, que cuente con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos, y que contemple la gestión y generación de los bienes y servicios contenidos en la MIR del Programa. |
| 2. No todos los indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC. | 5 | 2. Realizar una evaluación en materia de diseño, o en su caso, verificar el factor relevante del objetivo y de ahí, construir el indicador con base en la Guía Técnica emitida por la SHCP o por el CONEVAL. |

| | | |
|---|------------------------|--|
| 3. No se identifican las fichas técnicas de los indicadores que miden el desempeño del Programa sujeto de evaluación. | 6 | 3. Elaborar las fichas técnicas de los indicadores que miden el desempeño del Programa y con ello, dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por el CONAC en la materia. |
| 4. No se identifican los datos referentes a las metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión del Programa. | 7 | 4. Incorporar a la MIR del Programa las metas asociadas a los indicadores tomando la misma unidad de medida de éstos, con el objeto de contar con el referente obligado que permita dar el seguimiento, monitoreo y evaluación del mismo. |
| TEMA: Operación | | |
| FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES | No. De Pregunta | |
| 1. El DIF estatal de Michoacán cuenta con un proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo en la entidad federativa. | 11 | |
| 2. Se identifica un Manual de Organización de los principales procesos para la administración y operación de proyectos, programas o acciones asociadas al Fondo. | 12 | |
| DEBILIDADES Y AMENAZAS | No. De Pregunta | RECOMENDACIONES |
| 1. Se identifican todas las actividades que operan las Unidades Responsables en las MIR de los Programas Presupuestarios Estatales financiados con recursos del Fondo sujeto de evaluación, pero no todas son congruentes con los procesos oficiales establecidos. | 13 | 1. Revisar el diseño del Programa, dado que los procesos de gestión que se integran hacia componentes deben reflejar en las "actividades" de la MIR. |
| 2. Componentes como los Servicios administrativos del Sistema DIF garantizados, no son beneficios que directamente reciben "Las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias en estado vulnerable", para solucionar su problema y con ello cumplir con el Propósito del Programa. | 13 | 2. Diseñar la planeación del Programa siguiendo los pasos de la Guía Técnica emitida por SHCP o el CONEVAL, con el objeto de que los ámbitos de desempeño del Programa sean acordes con lo establecido en la Metodología del Marco Lógico. |

| TEMA: Cobertura y Focalización | | |
|--|------------------------|--|
| FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES | No. De Pregunta | |
| NO SE IDENTIFICAN FORTALEZAS. | | |
| DEBILIDADES Y AMENAZAS | No. De Pregunta | RECOMENDACIONES |
| 1. El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo | 14 | 1. Documentar una estrategia de cobertura que abarque el mediano y largo plazo, con metas de atención referidas a la población que presenta el problema que se soluciona mediante las acciones del Programa. |
| 2. No se cuenta con un reporte que incluya la descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida. | 15 | 2. Elaborar un reporte integral oficializado que incluya de manera integrada la descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida con los recursos del Fondo. |
| TEMA: Ejercicio de los recursos | | |
| FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES | No. De Pregunta | |
| 1. Se identifica que el Presupuesto Modificado del Fondo fue devengado y ejercido. | 16 | |
| DEBILIDADES Y AMENAZAS | No. De Pregunta | RECOMENDACIONES |
| 1. No es posible conocer la relación costo-efectividad del Programa(s) presupuestario financiado con recursos del Fondo | 17 | 1. Elaborar y documentar un reporte oficializado que incluya de manera integrada la descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida con los recursos del FAM-AS |
| 2. No es posible conocer el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios que componen el Programa(s) presupuestario financiado con recursos del Fondo | 18 | 2. Documentar un reporte oficializado que incluya de manera integrada la descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida con los recursos del FAM-AS. |

TEMA: Aspectos Susceptibles de Mejora

| TEMA: Aspectos Susceptibles de Mejora | | |
|---|------------------------|------------------------|
| FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES | No. De Pregunta | |
| 1. Se identifican las recomendaciones emitidas que derivaron en aspectos susceptibles de mejora o ASM como parte de la evaluación realizada en el 2018. | 19 | |
| 2. Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa | 20 | |
| DEBILIDADES Y AMENAZAS | No. De Pregunta | RECOMENDACIONES |
| NO SE IDENTIFICAN DEBILIDADES NI AMENAZAS | | |



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DEL
PROGRAMA DE PROMOCIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAR,
NUTRICIÓN Y SERVICIOS ASISTENCIALES

EJERCICIO FISCAL 2019

Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán



Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

| Aspectos Susceptibles de Mejora | Clasificación | | | | Priorización | | |
|--|---------------|----|-----|-----|--------------|-------|------|
| | AE | AI | AID | AIG | Alto | Medio | Bajo |
| 1. Elaborar un Programa Estratégico Institucional que incluya un procedimiento documentado, que contemple el mediano y/o largo plazo, que establezca los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente, que cuente con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos, y que contemple la gestión y generación de los bienes y servicios contenidos en la MIR del Programa. | ✓ | | | | ✓ | | |
| 2. Realizar una evaluación en materia de diseño, o en su caso, verificar el factor relevante del objetivo y de ahí, construir el indicador con base en la Guía Técnica emitida por la SHCP o por el CONEVAL. | ✓ | | | | ✓ | | |
| 3. Elaborar las fichas técnicas de los indicadores que miden el desempeño del Programa y con ello, dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por el CONAC en la materia. | ✓ | | | | ✓ | | |
| 4. Incorporar a la MIR del Programa las metas asociadas a los indicadores tomando la misma unidad de medida de éstos, con el objeto de contar con el referente obligado que permita dar el seguimiento, monitoreo y evaluación del mismo. | ✓ | | | | | ✓ | |
| 5. Revisar el diseño del Programa, dado que los procesos de gestión que se integran hacia componentes deben reflejar en las “actividades” de la MIR. | ✓ | | | | | ✓ | |
| 6. Diseñar la planeación del Programa siguiendo los pasos de la Guía Técnica emitida por SHCP o el CONEVAL, con el objeto de que los ámbitos de desempeño del Programa sean acordes con lo establecido en la Metodología del Marco Lógico. | ✓ | | | | | ✓ | |
| 7. Documentar una estrategia de cobertura que abarque el mediano y largo plazo, con metas de atención referidas a la población que presenta el problema que se soluciona mediante las acciones del Programa. | | | | | | | |

| | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|
| 8. Documentar un reporte integral oficializado que incluya de manera integrada la descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida con los recursos del Fondo. | | | | | | | |
| 9. Elaborar y documentar un reporte oficializado que incluya de manera integrada la descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida con los recursos del FAM-AS. | | | | | | | |



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DEL
PROGRAMA DE PROMOCIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAR,
NUTRICIÓN Y SERVICIOS ASISTENCIALES

EJERCICIO FISCAL 2019

Anexo 3. Hallazgos



| RUTA DE REFERENCIA | HALLAZGO |
|--|---|
| <p>Resultados</p> | <p>De acuerdo con el objetivo de impacto o Fin, se logra Contribuir al fortalecimiento y bienestar de las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, mediante estrategias y acciones de difusión, prevención y atención, a través de programas con perspectiva familiar, comunitario y con enfoque de derecho.</p> <p>Los objetivos del Programa se alinean y están vinculados con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, a través de la estrategia 5.1.2 Brindar seguridad alimentaria, del Eje 5. Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitado.</p> <p>El DIF Estatal de Michoacán cuenta con Mecanismos y Reglas de Operación de los Programas Asistenciales que opera, así como un Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, un Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, y un Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana.</p> <p>En el periodo de 2019 sólo se reporta la meta programa y cumplida de un indicador a nivel de Componente, del total de indicadores de responsabilidad estatal en la MIR federal del Fondo.</p> |
| <p>Operación</p> | <p>el DIF Estatal de Michoacán cuenta con un calendario de distribución de los recursos desde la federación para entidades federativas y municipios; procedimientos desde el SNDIF y de la Secretaría de Finanzas y Administración Estatal; y un Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, en donde se identifican procedimientos para la gestión y operación del gasto federalizado.</p> |
| <p>Cobertura y Focalización</p> | <p>El DIF Estatal de Michoacán no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo, en donde se identifique de forma clara y concreta la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida con los bienes y servicios que componen el Programa sujeto de evaluación, así como la metodología para su cuantificación, la revisión y plazo de actualización, y las metas de cobertura anual y a mediano y largo plazo.</p> |

| | |
|--|---|
| <p>Ejercicio de los recursos</p> | <p>En cuanto al comportamiento de los recursos del Fondo el ente ejecutor señala en la información emitida que se realizó un reintegro a la TESOFE por un monto \$ 4, 831, 046, 00 como no ejercido del recurso aprobado en 2019, y se advierte que se devengó y pagó el presupuesto autorizado para 2018 y al igual en 2019 se devengó y pagó el 100% del presupuesto autorizado, incluido el Reintegro a la TESOFE.</p> <p>El destino de los recursos atiende la problemática diagnosticada.</p> <p>El recurso modificado muestra un incremento del 19.19% nominal, y que el Fondo en 2019 principalmente se destinó a “Productos alimenticios” y “Ayudas sociales a personas”.</p> <p>El presupuesto fue ejercido al 99.20% , y el DIF Estatal de Michoacán realizó una devolución a la Tesorería por un monto de \$4,831,046 reportado como no recurso no ejercido en el año fiscal 2019.</p> |
| <p>Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)</p> | <p>Tema 1: El programa financiado con los recursos del FAM AS contribuye con el objetivo para el cual está diseñado y se alinea con la normatividad aplicable del Fondo.</p> <p>Tema 2: Se identifica un Manual de Organización de los principales procesos para la administración y operación de proyectos, programas o acciones asociadas al Fondo.</p> <p>Tema 3: No se identifican fortalezas.</p> <p>Tema 4: El Presupuesto Modificado del Fondo fue devengado y ejercido.</p> <p>Tema 5: Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa.</p> |

| | |
|--|---|
| <p>Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)</p> | <p>Tema 1: No todos los indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.</p> |
| | <p>Tema 2: Se identifican todas las actividades que operan las Unidades Responsables en las MIR de los Programas Presupuestarios Estatales financiados con recursos del Fondo sujeto de evaluación, pero no todas son congruentes con los procesos oficiales establecidos.</p> |
| | <p>Tema 3: El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo.</p> |
| | <p>Tema 4: No es posible conocer el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios que componen el Programa(s) presupuestario financiado con recursos del Fondo.</p> |
| | <p>Tema 5: No se identifican debilidades.</p> |
| <p>Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)</p> | <p>Tema 1: Realizar una evaluación en materia de diseño, o en su caso, verificar el factor relevante del objetivo y de ahí, construir el indicador con base en la Guía Técnica emitida por la SHCP o por el CONEVAL.</p> |
| | <p>Tema 2: Revisar el diseño del Programa, dado que los procesos de gestión que se integran hacia componentes deben reflejar en las “actividades” de la MIR.</p> |
| | <p>Tema 3: Documentar una estrategia de cobertura que abarque el mediano y largo plazo, con metas de atención referidas a la población que presenta el problema que se soluciona mediante las acciones del Programa.</p> |
| | <p>Tema 4: Documentar un reporte oficializado que incluya de manera integrada la descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida con los recursos del FAM-AS.</p> |
| | <p>Tema 5: Sin recomendaciones.</p> |

| | |
|---|---|
| <p>Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender</p> | <p>1. Elaborar un Programa Estratégico Institucional que incluya un procedimiento documentado, que contemple el mediano y/o largo plazo, que establezca los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente, que cuente con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos, y que contemple la gestión y generación de los bienes y servicios contenidos en la MIR del Programa.</p> |
| | <p>2. Realizar una evaluación en materia de diseño, o en su caso, verificar el factor relevante del objetivo y de ahí, construir el indicador con base en la Guía Técnica emitida por la SHCP o por el CONEVAL.</p> |
| | <p>3. Elaborar las fichas técnicas de los indicadores que miden el desempeño del Programa y con ello, dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por el CONAC en la materia.</p> |
| | <p>4. Incorporar a la MIR del Programa las metas asociadas a los indicadores tomando la misma unidad de medida de éstos, con el objeto de contar con el referente obligado que permita dar el seguimiento, monitoreo y evaluación del mismo</p> |
| | <p>5. Revisar el diseño del Programa, dado que los procesos de gestión que se integran hacia componentes deben reflejar en las “actividades” de la MIR.</p> |
| | <p>6. Diseñar la planeación del Programa siguiendo los pasos de la Guía Técnica emitida por SHCP o el CONEVAL, con el objeto de que los ámbitos de desempeño del Programa sean acordes con lo establecido en la Metodología del Marco Lógico.</p> |
| | <p>7. Documentar una estrategia de cobertura que abarque el mediano y largo plazo, con metas de atención referidas a la población que presenta el problema que se soluciona mediante las acciones del Programa</p> |
| | <p>8. Documentar un reporte integral oficializado que incluya de manera integrada la descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida con los recursos del Fondo.</p> |
| | <p>9. Elaborar y documentar un reporte oficializado que incluya de manera integrada la descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida con los recursos del FAM-AS.</p> |



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DEL
PROGRAMA DE PROMOCIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAR,
NUTRICIÓN Y SERVICIOS ASISTENCIALES

EJERCICIO FISCAL 2019

Anexo 4. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán



Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación:

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAR, NUTRICIÓN Y SERVICIOS ASISTENCIALES.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/07/2020

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/11/2020

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: C.P. ERAMY SILVA MONTAÑO

Unidad administrativa: DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA

1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar, de conformidad con la normatividad aplicable, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.

Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios generados y distribuidos a través de los Programas Presupuestarios.

Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos del Fondo sujeto de evaluación, respecto al desempeño y los resultados logrados.

Identificar hallazgos relevantes;

Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes; e

Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia, está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para los temas de fortalecimiento financiero; sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Estatal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.

En ese sentido, la metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la administración y ejecución de los recursos federales sujetos de evaluación, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados y la calidad del Gasto Público.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique: “Análisis de Gabinete”

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por parte de las unidades administradoras y ejecutoras del recurso, enviados como “fuentes de información” por parte de la Dirección de Programas y Proyectos, de la Secretaría de Finanzas y Administración, y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

* Los objetivos del Programa se alinean y están vinculados con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, a través de la estrategia 5.1.2 Brindar seguridad alimentaria, del Eje 5. Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitado.

* En el periodo de 2019 sólo se reporta la meta programa y cumplida de un indicador a nivel de Componente, del total de indicadores de responsabilidad estatal en la MIR federal del Fondo.

* El DIF Estatal de Michoacán cuenta con un calendario de distribución de los recursos desde la federación para entidades federativas y municipios; procedimientos desde el SNDIF y de la Secretaría de Finanzas y Administración Estatal; y un Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, en donde se identifican procedimientos para la gestión y operación del gasto federalizado.

* El DIF Estatal de Michoacán no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo, en donde se identifique de forma clara y concreta la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida con los bienes y servicios que componen el Programa sujeto de evaluación, así como la metodología para su cuantificación, la revisión y plazo de actualización, y las metas de cobertura anual y a mediano y largo plazo.

* En cuanto al comportamiento de los recursos del Fondo el ente ejecutor señala en la información emitida que se realizó un reintegro a la TESOFE por un monto \$ 4, 831, 046, 00 como no ejercido del recurso aprobado en 2019, y se advierte que se devengó y pagó el presupuesto autorizado para 2018 y al igual en 2019 se devengó y pagó el 100% del presupuesto autorizado, incluido el Reintegro a la TESOFE.

*El destino de los recursos atiende la problemática diagnosticada.

El recurso modificado muestra un incremento del 19.19% nominal, y que el Fondo en 2019 principalmente se destinó a “Productos alimenticios” y “Ayudas sociales a personas”.

*El presupuesto fue ejercido al 99.20%, y el DIF Estatal de Michoacán realizó una devolución a la Tesorería por un monto de \$4,831,046 reportado como no recurso no ejercido en el año fiscal 2019.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- * El programa financiado con los recursos del FAM AS contribuye con el objetivo para el cual está diseñado y se alinea con la normatividad aplicable del Fondo.
- * El DIF de Michoacán cuenta con un diagnóstico sobre la problemática que mediante el Programa estatal financiado con los recursos se contribuye a atender.
- * Se identifica el resultado de los indicadores de desempeño en la MIR Federal del Fondo.
- * Se identifica un Manual de Organización de los principales procesos para la administración y operación de proyectos, programas o acciones asociadas al Fondo.
- * El Presupuesto Modificado del Fondo fue devengado y ejercido.
- * Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa.

2.2.2 Oportunidades:

- * El DIF estatal de Michoacán cuenta con un proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo en la entidad federativa.

2.2.3 Debilidades:

- * No todos los indicadores estratégicos y de gestión cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.
- * Se identifican todas las actividades que operan las Unidades Responsables en las MIR de los Programas Presupuestarios Estatales financiados con recursos del Fondo sujeto de evaluación, pero no todas son congruentes con los procesos oficiales establecidos.
- * No se cuenta con un reporte que incluya la descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.
- * No es posible conocer el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios que componen el Programa(s) presupuestario financiado con recursos del Fondo.

2.3.4 Amenazas:

- * No se cuenta con un Programa Estratégico Institucional.
- * El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Programa de Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales, financiado con recursos del FAM-AS en la entidad federativa está alineado y se vincula con la planeación estatal, sectorial y nacional de desarrollo, a través de los ejes y objetivos estratégicos que los componen, de tal forma que se garantiza el bienestar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.

El DIF Estatal de Michoacán cuenta con elementos que facilitan la integración de un Plan o Programa Institucional, y con ello, cumplir con el “Capítulo II De la Planeación y Programación”, de la Ley General de Desarrollo Social.

Dado que no todos los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del Programa cumplen con los criterios de validación CREMAA emitidos por el CONAC, al tiempo que no se identifican las fichas técnicas de estos; y que a nivel federal, del total de indicadores de responsabilidad estatal solamente se reportó la meta de uno de los componentes; se concluye que, por un lado, el Ente Público requiere de una evaluación en materia de Diseño o en su caso, rediseñar la planeación del Programa para que cuente con indicadores claros, relevantes y precisos, y se elaboren fichas técnicas que incluyan los resultados programados, los esperados y las variables que forman parte del método de cálculo, con sus respectivas fuentes de información; que se debe justificar el estatus de “no reportó”, a nivel federal; y todo lo anterior, con el objeto de contar con los elementos evaluativos que permitan mejorar las decisiones de gestión y operación del Fondo en la entidad.

En cuanto al comportamiento de los recursos del Fondo el ente ejecutor señala en la información emitida que se realizó un reintegro a la TESOFE por un monto \$ 4, 831, 046, 00 como no ejercido del recurso aprobado en 2019, y se advierte que se devengó y pagó el presupuesto autorizado para 2018 y al igual en 2019 se devengó y pagó el 100% del presupuesto autorizado, incluido el Reintegro a la TESOFE.

Por tanto, a partir de los datos analizados se concluye que el recurso modificado muestra un incremento del 19.19% nominal, y que el Fondo en 2019 principalmente se destinó a “Productos alimenticios” y “Ayudas sociales a personas”.

El DIF Estatal de Michoacán cuenta con procesos oficiales para la ministración de los recursos del Fondo en la entidad federativa; y las actividades asociadas a los componentes de la MIR del Programa se identifican en el Manual de Procedimientos y en las Reglas de Operación de los Programas Asistenciales que opera el DIF Estatal de Michoacán; por tanto, se concluye que las acciones son congruentes con los procesos oficiales establecidos.

Tomando en cuenta que no se identifica de forma clara y concreta un documento oficial que contenga de manera integrada la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida con los bienes y servicios que componen el Programa sujeto de evaluación; y que además, en dicho documento se incorporen la metodología para su cuantificación, la revisión y plazo de actualización, y las metas de cobertura anual y a mediano y largo plazo; se concluye que

el DIF Estatal de Michoacán no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo.

De la evidencia enviada por el ente ejecutor y aplicando la fórmula solicitada en los Términos de Referencia, el resultado muestra que el presupuesto fue ejercido al 99.20% , y que el DIF Estatal de Michoacán realizó una devolución a la Tesorería por un monto de \$4,831,046 reportado como no recurso no ejercido en el año fiscal 2019; sin embargo, dado que no se cuenta con una estrategia de cobertura documentada, no fue posible calcular el costo efectividad ni el costo promedio por beneficiario atendido.

Considerado que, como parte de las evaluaciones externas realizadas, fueron emitidas recomendaciones que a su vez se incorporaron como ASM en los documentos de trabajo, se concluye que, de acuerdo con la evidencia, la mejora de la gestión del Programa se encuentra en proceso y se informa que su conclusión culminará en el mes de diciembre de 2020.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1. Se recomienda elaborar un reporte oficializado que incluya de manera integrada la descripción y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida.
2. Se recomienda elaborar las fichas técnicas de los indicadores que miden el desempeño del Programa sujeto de evaluación.
3. Se recomienda incluir los datos referentes a las metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión del Programa esta información es imprescindible para evaluar el desempeño del programa.
4. Se recomienda elaborar un Programa Estratégico Institucional que incluya un procedimiento establecido en un documento, que contemple el mediano y/o largo plazo, que establezca los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente, que cuente con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos, y que contemple la gestión y generación (producción) de los bienes y servicios contenidos en la MIR del o los Programas Presupuestarios financiados con recursos del Fondo sujeto de evaluación.
5. Se recomienda revisar el diseño del Programa, dado que de los procesos de gestión importantes que se integran hacia componentes de esta naturaleza, está la integración de los padrones de beneficiarios, la calendarización de los apoyos, la difusión de los programas, la coordinación con las instancias competentes para la entrega de los apoyos y las dotaciones, entre otros, que se deben reflejar en las “actividades” de la MIR; en tanto que, componentes como los Servicios administrativos del Sistema DIF garantizados, no son beneficios que directamente reciben “Las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias en estado vulnerable” , para solucionar su problema y con ello cumplir con el Propósito del Programa.

6. Se recomienda realizar una evaluación en materia de diseño, o en su caso, revisarlo y elaborarlo a partir de un Árbol de Problemas, Árbol de Objetivos, y verificación de los niveles de desempeño.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero.

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

4.4 Principales colaboradores: Lic. Mónica Buenrostro Bermúdez.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrasconm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 01 33 3669 5550 al 59 extensión 600

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

PROGRAMA DE PROMOCIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAR, NUTRICIÓN Y SERVICIOS ASISTENCIALES

5.2 Siglas: FAM-AS

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): DIF Estatal de Michoacán

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

| | |
|---|--|
| <p>Nombre:</p> <p>CLAUDIA ROCÍO SALCEDO HERNANDEZ Y Claus_rsh@hotmail. com 443 3133540</p> <p>EDUARDO ALBERTO ROJAS SANDOVAL Lalorojas7@gmail. com 443 3133541</p> | <p>Unidad administrativa:</p> <p>DIRECCIÓN DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL (DAIS) DIRECCIÓN DE ATENCION A FAMILIAS EN ESTADO VULNERABLE Y ENLACE MUNICIPAL (AFEVEM) respectivamente.</p> |
| 6. Datos de Contratación de la Evaluación | |
| 6.1 Tipo de contratación: | |
| 6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X_ Convenio de Colaboración Institucional. | |
| 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas y Administración | |
| 6.3 Costo total de la evaluación: \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) | |
| 6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal | |
| 7. Difusión de la evaluación | |
| 7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/ | |
| 7.2 Difusión en internet del formato: https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/ | |



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DEL
PROGRAMA DE PROMOCIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAR,
NUTRICIÓN Y SERVICIOS ASISTENCIALES

EJERCICIO FISCAL 2019

Anexo 5. Fuentes de Información



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán



Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Fuentes Primarias

| |
|---|
| ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. DOF 21/01/2019 |
| ANEXOS-DIF-SEGUIMIENTO-DE-ASM-FAM-AS-2018. |
| AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2019, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas. |
| Ley de Asistencia Social. Última reforma publicada el día 24/04/2018. |
| Ley de Asistencia Social del estado de Michoacán de Ocampo. |
| Ley de Coordinación fiscal. |
| Ley General de Salud. |
| Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| Ley General de Desarrollo Social, vigente. En DOF del 25/06/2018. En: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf |
| Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria |
| Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana. |
| Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021. |
| Presupuesto de Egresos para el Estado de Michoacán (Ramo 33). |
| Reglas de Operación. Becas para Menores Trabajadores. En: http://dif.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2020/10/Reglas-de-Operacion-Becas-para-Menores-trabajadores.pdf |
| Reglas de Operación. Jornadas Optométricas; Becas para Personas con Discapacidad. En: http://dif.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2020/10/Reglas-de-Operacion-Jornadas-Optometricas-y-Becas-personas-con-Discapacidad.pdf |
| Reglas de Operación. Apoyos Directos Asistenciales. En: http://dif.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2020/10/Reglas-de-Operaci%C3%B3n-Apoyos-Directos-Asistenciales.pdf |
| REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO TEXTO ORIGINAL Publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 14 de octubre de 2017, sección extraordinaria, tomo CLXVIII, núm. 37 bis. |
| Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana. |
| Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana. Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal. Matriz de indicadores 2019. |

Fuentes Secundarias

| |
|--|
| Armijo, M. (2011). <i>Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES-CEPAL)</i> , en: https://www.cepal.org/ilpes/publicaciones/xml/8/44008/SM_69_MA.pdf |
| Aviso por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2019, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas. En DOF, 31 de enero de 2019. Desde: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549289&fecha=31/01/2019 |
| Encuesta Intercensal 2015. |
| Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008, 2010, 2012, 2014 y el MEC del MCSENIH 2016 y 2018. Pág. 51. En: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Michoacan_2020.pdf |
| Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019. Ramo General 33. |
| Fondo de Aportaciones Múltiples, en su vertiente de Infraestructura Educativa. Pág. 8. Recuperado de: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2019/docs/33/r33_ep.pdf |
| Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2019. En: http://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/EIASA%202019.pdf |
| Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. SHCP, Subsecretaría de Egresos. En: https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados |
| Informe de Pobreza. CONEVAL. En: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Michoacan_2020.pdf |
| Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Informe Definitivo Ejercicio Fiscal 2018 y 2019, avance financiero. Información de cierre. |
| LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. CONAC (DOF, 16 de mayo de 2013). |
| Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores. CONEVAL. En: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf |
| Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. Págs.: 83, 95 y 98. En: http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf |
| Programa Sectorial de Salud 2019-2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2020. En: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&fecha=17/08/2020 |



www.indetec.gob.mx

 Indetec MX

 INDETEC_mx

 indetec_mx